

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

00.00.065.10

Rev. Gen.: 25 abril 2022

Rev. 1.: 13 junio 2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	6
1.1	Finalidad	6
1.2	Alcance	6
1.3	Actualización	6
1.4	Base Legal y/o Administrativa	6
1.5	Responsabilidad	6
2	ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
3	MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN	7
3.1	Gerencia de Tecnologías de Información	7
	Funciones específicas a nivel de cargos	8
3.1.a	Gerente Tecnologías de Información	8
3.1.b	Secretaria	9
3.1.c	Auxiliar Tecnologías de Información	10
4	MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ÓRGANO DE APOYO	10
4.1	Oficina de Proyectos y Procesos de TIC	10
	Funciones específicas a nivel de cargos	10
4.1.a	Subgerente Proyectos y Procesos de TIC	10
4.1.1	Sección Gestión Administrativa y Procesos TI	11
4.1.1.a	Jefe Sección Gestión Administrativa y Procesos TI	11
4.1.1.b	Analista Gestión Financiera de TIC	12
4.1.1.c	Analista Gestión Administrativa de TIC	12
4.1.2	Sección Gestión de Demanda y Proyectos	13
4.1.2.a	Jefe Sección Gestión de Demanda y Proyectos	13
4.1.2.b	Supervisor Administrativo Gestión de Demanda	14
4.1.2.c	Supervisor Administrativo Proyectos y Procesos de TIC	15
4.1.2.d	Analista Gestión de Demanda y Proyectos	16
4.1.2.e	Técnico Gestión de Demanda y Proyectos	16
4.2	Oficina de Seguridad Informática	17
	Funciones específicas a nivel de cargos	17
4.2.a	Subgerente Seguridad Informática	17
4.2.b	Analista Seguridad Informática	18
4.2.c	Técnico Seguridad Informática	20
4.2.1	Sección Ciberseguridad	21
	Funciones específicas a nivel de cargos	21
4.2.1.a	Jefe Sección Ciberseguridad	21
4.2.1.b	Analista Ciberseguridad - Arquitecto	21
4.2.1.c	Analista Ciberseguridad - Ciclo de Vida	22
4.2.1.d	Analista Ciberseguridad - Arquitectura Tecnológica	23
4.2.1.e	Analista Ciberseguridad - Respuesta ante incidentes de Ciberseguridad	23
4.2.2	Sección Control de Operaciones de Seguridad	24
	Funciones específicas a nivel de cargos	24
4.2.2.a	Jefe Sección Control de Operaciones de Seguridad	24
4.2.2.b	Analista Control de Operaciones de Seguridad - Ciberinteligencia	24
4.2.2.c	Analista Control de Operaciones de Seguridad - Gestión de Vulnerabilidades	25

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

4.2.2.d Analista Control de Operaciones de Seguridad - Cumplimiento y Gobierno	25
5 MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ÓRGANO DE LÍNEA	25
5.1 Subgerencia Arquitectura de TIC	25
Funciones específicas a nivel de cargos	26
5.1.a Subgerente Arquitectura de TIC	26
5.1.b Secretaria	26
5.1.1. Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones	27
Funciones específicas a nivel de cargos	27
5.1.1.a. Jefe Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones	27
5.1.1.b. Supervisor Administrativo Arquitectura de Datos y Aplicaciones - Integración de Soluciones	28
5.1.1.c. Analista Arquitectura de Datos y Aplicaciones	28
5.1.1.d. Analista Arquitectura de Datos y Aplicaciones - Integraciones	29
5.1.1.e. Analista Arquitectura de Datos y Aplicaciones - Devops	29
5.1.1.f. Técnico Arquitectura de Datos y Aplicaciones	30
5.1.2. Sección Arquitectura Tecnológica	31
Funciones específicas a nivel de cargos	31
5.1.2.a. Jefe Sección Arquitectura Tecnológica	31
5.1.2.b. Supervisor Administrativo Arquitectura Tecnológica	31
5.1.2.c. Analista Arquitectura Tecnológica - Arquitectura de Datos	32
5.1.2.d. Analista Arquitectura Tecnológica - Aplicaciones de Nube	32
5.1.2.e. Analista Arquitectura Tecnológica - Arquitectura Empresarial	33
5.1.2.f. Analista Arquitectura Tecnológica - Arquitectura Nube	33
5.1.2.g. Analista Arquitectura Tecnológica	34
5.2 Subgerencia Construcción de Aplicaciones	35
Funciones específicas a nivel de cargos	35
5.2.a Subgerente Construcción de Aplicaciones	35
5.2.b Supervisor Administrativo Construcción De Aplicaciones - Lider Planificador y Gestor de Proveedores de Fábricas	35
5.2.c Secretaria	36
5.2.1. Sección Sistemas Bancarios	37
Funciones específicas a nivel de cargos	37
5.2.1.a. Jefe Sección Sistemas Bancarios	37
5.2.1.b Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Captaciones - Líder de Integración	37
5.2.1.c Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Colocaciones - Líder de Integración	38
5.2.1.d Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Canales Alternos - Líder de Integración	39
5.2.1.e Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Canales Virtuales - Líder de Integración	40
5.2.1.f Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Pagalo.Pe - Líder de Integración	41
5.2.1.g Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Módulos de Clientes - Líder de Integración	43
5.2.1.h Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Estabilización - Líder de Integración	44
5.2.1.i Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Canales Presenciales - Líder de Integración	45
5.2.1.j Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Cuenta DNI - Líder de Integración	46
5.2.1.k Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Middleware - Líder de Integración	47
5.2.1.l Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Regulatorios Cumplimiento Normativo - Líder de Integración	48
5.2.1.m Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Banca Celular - Líder de Integración	49
5.2.1.n Analista Sistemas Bancarios	50
5.2.1.o Técnico Sistemas Bancarios	51

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

5.2.2 Sección Sistemas Administrativos	51
Funciones específicas a nivel de cargos	51
5.2.2.a. Jefe Sección Sistemas Administrativos	51
5.2.2.b. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Finanzas y Contabilidad - Líder de Integración 52	52
5.2.2.c. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Host Recursos Humanos - Líder de Integración 53	53
5.2.2.d. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Host Operaciones - Líder de Integración	54
5.2.2.e. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Aplicaciones Administrativas - Líder de Integración	55
5.2.2.f. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Aplicaciones Oracle - Líder de Integración	56
5.2.2.g. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios - Líder de Integración	57
5.2.2.h. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Open Operaciones - Líder de Integración	58
5.2.2.i. Analista Sistemas Administrativos	60
5.2.2.j. Técnico Sistemas Administrativos	60
5.2.3 Sección Control de Calidad	61
Funciones específicas a nivel de cargos	61
5.2.3.a. Jefe Sección Control de Calidad	61
5.2.3.b. Supervisor Administrativo Control de Calidad - Sistemas Bancarios	61
5.2.3.c. Supervisor Administrativo Control de Calidad - Sistemas Administrativos	62
5.2.3.d. Analista Control de Calidad	63
5.2.3.e. Técnico Control de Calidad	64
5.2.4 Sección Soluciones Digitales	65
Funciones específicas a nivel de cargos	65
5.2.4.a. Jefe Sección Soluciones Digitales	65
5.2.4.b. Supervisor Administrativo Soluciones Digitales	65
5.2.4.c. Analista Soluciones Digitales	66
5.3 Subgerencia Producción	66
Funciones específicas a nivel de cargos	67
5.3.a Subgerente Producción	67
5.3.b Supervisor Administrativo Producción - Procesos de Selección	67
5.3.c Supervisor Administrativo Producción - Contratos	68
5.3.d Supervisor Administrativo Producción - Medidas Correctivas Y Riesgos	68
5.3.e Analista Producción	69
5.3.1 Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica	70
Funciones específicas a nivel de cargos	70
5.3.1.a. Jefe Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica	70
5.3.1.b. Supervisor Administrativo Operaciones de la Infraestructura Tecnológica - Operaciones y Monitoreo 70	70
5.3.1.c. Supervisor Administrativo Operaciones de la Infraestructura Tecnológica - Operación de Centro de Datos 71	71
5.3.1.d. Supervisor Administrativo Operaciones de la Infraestructura Tecnológica - Continuidad de Operaciones	72
5.3.1.e. Supervisor Administrativo Operaciones de la Infraestructura Tecnológica - Gestión de Alertas y Eventos 72	72
5.3.1.f. Analista Operaciones de la Infraestructura Tecnológica	73
5.3.1.g. Técnico Operaciones de la Infraestructura Tecnológica	75

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

5.3.2	Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica	76
	Funciones específicas a nivel de cargos	76
5.3.2.a.	Jefe Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica.....	76
5.3.2.b.	Supervisor Administrativo Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Telecomunicaciones y Atms	77
5.3.2.c.	Supervisor Administrativo Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Plataforma Distribuida y BDS	78
5.3.2.d.	Supervisor Administrativo Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Plataforma Core.....	79
5.3.2.e.	Supervisor Administrativo Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Base de Datos.....	79
5.3.2.f.	Analista Soporte de la Infraestructura Tecnológica – Telecomunicaciones	80
5.3.2.g.	Analista Soporte de la Infraestructura Tecnológica – Plataforma Distribuida	81
5.3.2.h.	Analista Soporte de la Infraestructura Tecnológica – Plataforma Core.....	82
5.3.2.i.	Técnico Soporte de la Infraestructura Tecnológica – Plataforma Distribuida.....	82
5.3.2.j.	Técnico Soporte de la Infraestructura Tecnológica – Plataforma Core	83
5.3.3	Sección Atención a Usuario	84
	Funciones específicas a nivel de cargos	84
5.3.3.a	Jefe Sección Atención a Usuario.....	84
5.3.3.b.	Supervisor Administrativo Atención a Usuario - Gestión de Servicios de TI.....	85
5.3.3.c.	Supervisor Administrativo Atención a Usuario - Mesa de Ayuda de TI	85
5.3.3.d.	Supervisor Administrativo Atención a Usuario - Soporte Técnico de TI	86
5.3.3.e.	Analista Atención a Usuario	87
5.3.3.f.	Analista Atención a Usuario - Soporte Técnico de TI	87
5.3.3.g.	Técnico Atención a Usuario	88
5.3.3.h.	Auxiliar Atención a Usuario.....	89
6	FUNCIONES COMUNES DE LOS GERENTES, SUBGERENTES Y JEFES DE SECCIÓN	90
7	DISPOSICIÓN FINAL	91
8	ORGANIGRAMA.....	91

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Finalidad

El presente Manual de Organización y Funciones es un instrumento de gestión que describe las funciones de las unidades orgánicas, así como las funciones específicas a nivel de cargo específico de la Gerencia de Tecnologías de Información.

1.2 Alcance

Las funciones contenidas en el presente Manual deberán ser cumplidas por todos los trabajadores que integran la Gerencia de Tecnologías de Información.

1.3 Actualización

El presente Manual de Organización y Funciones será actualizado cuando se produzcan cambios o modificaciones en los procesos o procedimientos internos de la Gerencia o si se producen modificaciones en la Estructura Orgánica o en el Reglamento de Organización y Funciones del Banco de la Nación.

1.4 Base Legal y/o Administrativa

- 1.4.1 Acuerdo de Directorio N° 2018 del 03 de setiembre de 2014, que aprueba la Nueva Estructura Organizacional Básica, el Reglamento de Organización y Funciones y la modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Banco de la Nación.
- 1.4.2 Acuerdo de Directorio N° 2315 del 17 de setiembre de 2020, que aprueba la Modificación de la Estructura Organizacional Básica del Banco de la Nación.
- 1.4.3 Acuerdo de Directorio N° 2321 del 29 de octubre de 2020, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Banco de la Nación.
- 1.4.4 Acuerdo de Directorio N° 2365 del 12 de agosto de 2021, que aprueba la modificación de la Estructura Organizacional Básica, Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Banco de la Nación.
- 1.4.5 Acuerdo de Directorio N° 2377 del 21 de octubre de 2021, que aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Banco de la Nación.
- 1.4.6 Acuerdo de Directorio N° 2384 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Banco de la Nación.

1.5 Responsabilidad

El Gerente es responsable de las funciones que se realizan en la unidad orgánica a su cargo. Asimismo, los Subgerentes y/o Jefes de Sección son responsables de las funciones que se realizan en sus unidades orgánicas respectivas.

Para asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en el presente Manual de Organización y Funciones, cada jefe de unidad orgánica deberá indicar al personal a su cargo, en forma detallada, las funciones que le corresponden de acuerdo al cargo específico que desempeña.

2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Gerencia de Tecnologías de Información

ÓRGANOS DE APOYO

- **Oficina de Seguridad Informática**
Sección Ciberseguridad
Sección Control de Operaciones de Seguridad
- **Oficina de Proyectos y Procesos de TIC**

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Sección Gestión Administrativa y Procesos TI

Sección Gestión de Demanda y Proyectos

ÓRGANOS DE LÍNEA

- **Subgerencia de Arquitectura de TIC**
 - Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones
 - Sección Arquitectura Tecnológica
- **Subgerencia Construcción de Aplicaciones**
 - Sección Sistemas Bancarios
 - Sección Sistemas Administrativos
 - Sección Control de Calidad
 - Sección Soluciones Digitales
- **Subgerencia Producción**
 - Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica
 - Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica
 - Sección Atención a Usuario

3 MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN

3.1 Gerencia de Tecnologías de Información

Misión

Brindar un óptimo servicio de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de negocios del Banco, para la implementación de las estrategias de cambio y soportar a los procesos automatizados.

Funciones

- a. Elaborar y proponer al Directorio para su aprobación, por medio de la Gerencia de Innovación y Transformación Digital y Tecnología y la Gerencia General, el Plan Estratégico de Tecnologías de Información alineado al Plan Estratégico del Banco y ejecutar su implementación.
- b. Dirigir el desarrollo, mantenimiento y operatividad de los sistemas de Información que dan soporte a los procesos del Banco.
- c. Dirigir el diseño y la administración de la arquitectura de Información, de aplicaciones y de infraestructura tecnológica del Banco.
- d. Administrar las bases de datos de la institución.
- e. Dirigir las actividades de investigación tecnológica.
- f. Administrar el Portafolio de Proyectos asociado al Plan Operativo Anual de la Gerencia.
- g. Proponer al Directorio para su aprobación, por medio de la Gerencia de Innovación y Transformación Digital y la Gerencia General, las políticas respecto a las Tecnologías de Información.
- h. Brindar soluciones con sistemas de información integrados que apoyen los diferentes canales de atención como: ventanillas, cajeros automáticos, teléfono, kioscos multimedia y otros equipos electrónicos de autoservicios.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- i. Supervisar la asistencia técnica a las unidades orgánicas del Banco en la mejora de sus procesos, en el ámbito de su competencia.
- j. Brindar un servicio oportuno, rápido y eficiente de atención a los usuarios en relación a la instalación, configuración e implementación de recursos informáticos; equipos de cómputo, comunicaciones, telefonía IP, UPS y periféricos, a fin de garantizar la continuidad del servicio.
- k. Definir la infraestructura de comunicaciones y telefonía corporativa, necesaria para permitir un intercambio fluido, confiable y eficiente de información (datos, voz, vídeo, telefonía, etc.) entre cada uno de los componentes que conforman la red del Banco, buscando su óptimo uso.
- l. Planificar y mantener la integridad, disponibilidad, confidencialidad, control y autenticidad de la información, así como la seguridad informática manejada a través de los sistemas computacionales, mediante la ejecución de políticas de seguridad informática y prevención física sobre los recursos tecnológicos y lógicos o de acceso de los datos.
- m. Proponer los planes y presupuestos para la adquisición de recursos de tecnologías de información, requeridos para asegurar la renovación tecnológica e implantación de los proyectos de Tecnología de Información.
- n. Establecer las normas, estándares y metodologías para la gestión de las actividades y uso de recursos de tecnologías de información, considerando las mejores prácticas del sector.
- o. Dar conformidad al cumplimiento de los contratos que se deriven de la adquisición, alquiler y/o mantenimiento de equipos y/o aplicativos, dentro del ámbito de su competencia.
- p. Apoyar, dentro del ámbito de su competencia, en la definición de especificaciones técnicas de procesos de selección que guarden relación con tecnología de la información.
- q. Elaborar y controlar los indicadores de los servicios de tecnologías de información.
- r. Garantizar un aseguramiento de la calidad de las soluciones de tecnologías de información, productos, software, hardware y procesos.
- s. Definir los procedimientos, tecnología, soporte metodológico y procesos para asegurar o elevar la calidad de los productos y servicios del Banco.
- t. Preparar conjuntamente con la Gerencia de Riesgos el plan estratégico de la gestión de ciberseguridad y desarrollar los planes operativos de ciberseguridad
- u. Implementar y manejar las operaciones diarias de ciberseguridad necesarias para el funcionamiento efectivo del SGSI-C.
- v. Implementar los procesos de autenticación para controlar el acceso a la información y sistema que utilice el Banco, y a los servicios que provea.
- w. Gestionar las amenazas de ciberseguridad en las estrategias de continuidad de tecnologías de información del Banco y proponer medidas de mitigación de los riesgos de ciberseguridad, así como informar al Comité de Riesgos.

Funciones específicas a nivel de cargos

3.1.a Gerente Tecnologías de Información

- a. Administrar en forma eficaz los recursos asignados a la Gerencia, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Alta Dirección.
- b. Participar en la elaboración del Plan Estratégico del Banco y del Plan Operativo Institucional - POI.
- c. Gestionar el Plan Anual de Gestión TIC.
- d. Aprobar el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicaciones – PETIC.
- e. Elevar a la Gerencia de Innovación y Transformación Digital la formulación y actualización de planes, programas, proyectos, estrategias para su aprobación; así como aprobar los que le correspondan.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- f. Elevar a la Gerencia de Innovación y Transformación Digital las propuestas de alianzas estratégicas y/o convenios en materia de su competencia.
- g. Autorizar la implementación de las propuestas de mejora e informes sobre el desempeño de los sistemas y procedimientos aplicados en el ámbito de su competencia y derivar a las instancias pertinentes para su atención, cuando corresponda.
- h. Elevar a la Gerencia de Innovación y Transformación Digital la opinión técnica y las disposiciones normativas relacionadas a su competencia; así como aprobar las que le correspondan.
- i. Aprobar normas, procedimientos, estándares en el ámbito de su competencia, para satisfacer los requisitos de los usuarios y otras partes interesadas.
- j. Aprobar las acciones relativas a las funciones a su cargo a ser incorporadas en los planes, programas, proyectos y estrategias.
- k. Participar activamente en la definición de iniciativas de negocios del Banco a fin de establecer las alternativas y factibilidad tecnológica.
- l. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Gerente de Innovación y Transformación Digital.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende Directamente de: Gerente de Innovación y Transformación Digital
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todo los Cargos Específicos de la Gerencia de Tecnologías de Información.

3.1.b Secretaria

- a. Elaborar las comunicaciones hacia las unidades orgánicas o entidades externas por encargo del Gerente.
- b. Registrar en el Sistema de Trámite Documentario – STD y disponer el correcto envío de la correspondencia desde la Gerencia a las diversas unidades orgánicas y entidades externas al Banco.
- c. Recibir, registrar, clasificar y distribuir internamente la correspondencia que llega a la Gerencia, utilizando el Sistema de Trámite Documentario – STD; realizando el seguimiento de su atención.
- d. Actualizar la agenda del Gerente y coordinar reuniones o concertar citas de acuerdo a indicaciones de la Gerencia.
- e. Administrar el archivo físico de gestión y archivos electrónicos de la Gerencia.
- f. Archivar la documentación recibida, emitida y/o cargos de la misma.
- g. Coordinar el envío de la documentación archivada a la Sección Archivo Central, en cumplimiento de la normativa correspondiente.
- h. Recibir y realizar llamadas telefónicas además de enviar y recibir correos electrónicos según las necesidades de la Gerencia.
- i. Programar y efectuar los requerimientos de bienes muebles, bienes corrientes, servicios y otros a través del sistema que corresponda, así como verificar su recepción y distribución a los usuarios.
- j. Mantener actualizado el registro de la ubicación y responsable de los bienes muebles asignados a la Gerencia, así como solicitar su mantenimiento, reparación o baja.
- k. Tramitar los viáticos del personal de la Gerencia que viaje en comisión de servicio.
- l. Tramitar la regularización de la asistencia y solicitud de recibo de movilidad.
- m. Controlar el cronograma de vacaciones del personal y practicantes asignados a la Gerencia, así como tramitar las reprogramaciones.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

n. Realizar otras funciones que le asigne el Gerente Tecnologías de Información.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Gerente Tecnologías de Información.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

3.1.c Auxiliar Tecnologías de Información

- Distribuir la correspondencia enviada por la Gerencia a las unidades orgánicas del Banco de manera adecuada y adoptando las medidas de seguridad que se requiera.
- Realizar el envío y recojo de la documentación de la Gerencia al área de fotocopiado para su reproducción.
- Preparar las carpetas de trabajo que se le encomienden para las reuniones de trabajo.
- Acondicionar las salas de reuniones de la Gerencia e instalar los equipos que se requieran.
- Apoyo en la recepción, registro y distribución en el Sistema de Trámite Documentario – STD de la correspondencia que llega a la Gerencia.
- Apoyo en el control del nivel de stock de útiles de oficina, para su reposición
- Apoyo en la recepción de los requerimientos de bienes muebles, bienes corrientes, servicios y otros y distribuirlos a los usuarios de la Gerencia.
- Realizar otras funciones afines a la misión de la Gerencia y las que le asigne el Gerente.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Gerente Tecnologías de Información.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4 MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ÓRGANO DE APOYO

4.1 Oficina de Proyectos y Procesos de TIC

Misión

Gestionar la atención de las necesidades y/o requerimientos de Tecnología de Información y Comunicaciones del Banco de la Nación, así como garantizar la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de Información alineado al Plan Operacional y Estratégico del Banco, garantizando una adecuada gestión del portafolio, planificación y ejecución de los proyectos y del presupuesto, Plan Anual de Contrataciones, y seguimiento de los contratos de la Gerencia de Tecnologías de Información, gestionando los requerimientos de adquisiciones tecnológicas e implementando estándares y metodologías relacionados a procesos de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Funciones específicas a nivel de cargos

4.1.a Subgerente Proyectos y Procesos de TIC

- Elaborar, actualizar y difundir el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicaciones - PETIC.
- Formular en coordinación con las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información, los indicadores de desempeño, operativos y estratégicos, así como monitorear y reportar el estado de dichos indicadores.
- Centralizar la gestión de los requerimientos de personal y capacitación de las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información y canalizar a las instancias pertinentes para su atención.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- d. Centralizar a nivel de la Gerencia de Tecnologías de Información la gestión de los requerimientos de adquisición, así como gestionar ante las instancias pertinentes, los aspectos de cumplimientos de los contratos adjudicados a cargo de las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- e. Conducir la gestión del presupuesto y la elaboración de los informes e instrumentos de gestión presupuestal, así como la programación presupuestal y el seguimiento de la ejecución presupuestal.
- f. Administrar el Portafolio de Proyectos asociado al Plan Operativo Anual de la Gerencia.
- g. Dirigir la gestión de la cartera de demanda en base a la totalidad de requerimientos y la asistencia técnica a las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información para la mejora de sus procesos o implementación de cambios.
- h. Supervisar la implementación adecuada de todas las fases de la gestión de proyectos bajo un enfoque tradicional o ágil, según corresponda, incluyendo el uso pertinente de los instrumentos de gestión de proyectos y la documentación de los mismos.
- i. Gestionar y administrar la atención de las medidas preventivas y correctivas recomendadas por la Gerencia de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional o los organismos de control externo a la Gerencia de Tecnologías de Información.
- j. Coordinar y proponer la estandarización, mejora de los procesos, metodologías y gestión del conocimiento de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- k. Realizar otras funciones afines a la misión de la Unidad Orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Gerente.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Gerente Tecnologías de Información.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Oficina de Proyectos y Procesos de TIC.

4.1.1 Sección Gestión Administrativa y Procesos TI

Misión

Garantizar la mejora continua sobre la gestión administrativa y financiera de la Oficina de Proyectos y Procesos de TIC.

Funciones específicas a nivel de cargos

4.1.1.a. Jefe Sección Gestión Administrativa y Procesos TI

- a. Planificar, coordinar y dirigir el equipo de la Sección Administrativa y Procesos TI.
- b. Supervisar el cumplimiento de las normas, directivas y procedimientos, vigentes del Banco de la Nación, relacionados a los asuntos administrativos, logísticos y financieros.
- c. Supervisar la gestión del presupuesto y la elaboración de los informes e instrumentos de gestión presupuestal.
- d. Conducir la programación presupuestal y el seguimiento de la ejecución presupuestal.
- e. Supervisar la elaboración del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Contrataciones, en coordinación con los especialistas técnicos de las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información; así como monitorear el seguimiento de la ejecución y actividades y tareas establecidas.
- f. Supervisar el seguimiento de las actividades principales de la Subgerencia a través del tablero de mando (dashboard), que aseguren el cumplimiento de las metas de esta, en los plazos establecidos.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- g. *(*) Centralizar el seguimiento del estado de los requerimientos de las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información en relación con el POA, a fin de programar adecuadamente las necesidades de esta Gerencia.*
- h. *(*) Centralizar el estado de la ejecución de los contratos administrados y reportados por cada unidad orgánica de la Gerencia de Tecnologías de Información, considerando su programación contractual y conformidades emitidas.*
- i. Mantener informada a la Subgerencia de Proyectos y Procesos TIC sobre los incidentes y/o necesidades inmediatas a su atención.
- j. Proponer, brindar y documentar indicadores de gestión para la Subgerencia de Proyectos y Procesos TIC.
- k. Elaborar propuestas de mejora continua sobre la gestión administrativa y financiera para la Subgerencia.
- l. Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende la Subgerencia de Proyectos y Procesos TIC.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Proyectos y Procesos de TIC
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Gestión Administrativa y Procesos TI.

4.1.1.b. Analista Gestión Financiera de TIC

- a. Realizar el análisis económico y financiero, así como la construcción y actualización de la base de datos relativa a la gestión de los recursos de la Gerencia.
- b. Elaborar la programación y gestión presupuestal de la Subgerencia.
- c. Elaborar los informes/reportes e instrumentos de gestión presupuestal.
- d. Elaborar y actualizar el Plan Operativo Anual (POA) de la Subgerencia, en coordinación con las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información y realizar el seguimiento y ejecución de este.
- e. Registrar la información presupuestal en los sistemas aplicables del Banco de la Nación.
- f. Solicitar las certificaciones y previsión de crédito presupuestal para la atención de los requerimientos de la Subgerencia.
- g. Realizar el seguimiento a las solicitudes de certificación y previsión presupuestal, así como demanda adicional y otras relacionadas a temas presupuestales.
- h. Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Gestión Administrativa y Procesos TI.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Gestión Administrativa y Procesos TI.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.1.1.c. Analista Gestión Administrativa de TIC

- a. Elaborar y actualizar el Plan Anual de Contrataciones.
- b. Verificar y gestionar el cumplimiento de las normas, directivas y procedimientos, vigentes del Banco de la Nación, relacionados a los asuntos administrativos, logísticos y financieros.
- c. Elaborar del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Contrataciones, en coordinación con los especialistas técnicos de las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información; así como monitorear el seguimiento de la ejecución y actividades y tareas establecidas.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- d. Realizar el seguimiento de las actividades principales de la Subgerencia a través del tablero de mando (dashboard), que aseguren el cumplimiento de las metas de esta, en los plazos establecidos.
- e. *(*) Realizar el seguimiento del estado de los procesos logísticos de cada requerimiento por parte de las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información en relación con el POA, a fin de programar adecuadamente las necesidades de estas áreas usuarias.*
- f. Realizar el seguimiento de las acciones oportunas en la etapa previa a la ejecución contractual, tales como la absolución de consultas y observaciones de los procesos de contratación requeridos y la conformación del Comité de Selección de las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información responsables como parte usuaria de dichos requerimientos.
- g. Realizar el seguimiento a los requerimientos de contratación de servicios y bienes, solicitudes de viáticos, solicitudes de encargos, entre otros documentos administrativos y mantener actualizada la sistematización de este seguimiento a través de un tablero de control.
- h. *(*) Reportar el seguimiento del estado de los contratos administrados y reportados por cada unidad orgánica de la Gerencia de Tecnologías de Información, considerando su programación contractual y conformidades emitidas.*
- i. *(*) Consolidar la demanda de contratación de un bien o servicio requeridas por las unidades de la Gerencia de Tecnologías de Información, teniendo como objetivo la optimización del presupuesto.*
- j. Apoyar en las diferentes actividades administrativas y logísticas de la Gerencia.
(*)
- k. Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Gestión Administrativa y Procesos TI.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Gestión Administrativa y Procesos TI.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.1.2 Sección Gestión de Demanda y Proyectos

Misión

Garantizar la gestión adecuada de los requerimientos de las gerencias usuarias del BN con componentes informáticos y ejecutar la gestión de proyectos de forma eficaz para la ejecución oportuna de los proyectos y metas.

Funciones específicas a nivel de cargos

4.1.2.a. Jefe Sección Gestión de Demanda y Proyectos

- a. Planificar, coordinar y dirigir el equipo de la Sección Gestión de Demanda y Proyectos.
- b. Supervisar el cumplimiento de las normas, directivas y procedimientos, vigentes del Banco de la Nación, relacionados a los asuntos de Gestión de Demanda y Proyectos.
- c. Supervisar y dirigir la asistencia técnica a las unidades orgánicas para el desarrollo de sus iniciativas y anteproyectos, considerando la mejor solución tecnológica y estimando el esfuerzo de ejecución de dicho requerimiento.
- d. Designar los gestores de demanda, según corresponda con las características de las iniciativas presentadas por las unidades orgánicas del BN.
- e. Supervisar la implementación de las metodologías de estimación de demanda y coordinar su aplicación

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- f. Dirigir la gestión de la cartera de demanda en base a la totalidad de requerimientos, garantizando un registro unificado de demanda y verificando una definición completa por parte de las unidades orgánicas del BN.
- g. Dirigir la evaluación las iniciativas y anteproyectos para presentarlos en los Comité Técnicos y Ejecutivo de evaluación de proyectos y mantenimiento
- h. Liderar la planificación de la ejecución de los anteproyectos aprobados en coordinación con las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información, considerando la disponibilidad de recursos con capacidad operativa acorde.
- i. Designar los gestores de los proyectos, según corresponda con las características de los proyectos y mantenimientos
- j. Dirigir la implementación adecuada de todas las fases de la gestión de proyectos bajo un enfoque tradicional o ágil, según corresponda, incluyendo el uso pertinente de los instrumentos de gestión de proyectos y la documentación de los mismos.
- k. Supervisar la elaboración del cronograma de proyectos y el seguimiento adecuado y oportuno de la programación de actividades del mismo por parte de los gestores de los proyectos.
- l. Supervisa que el desarrollo de los proyectos se encuentre dentro de los parámetros de alcance, tiempo, calidad y costos, y de corresponder, proponer la debida gestión de riesgos y gestión de cambios.
- m. Dirigir la comunicación oportuna a las unidades orgánicas del BN del estado de avance de los proyectos y mantenimientos en ejecución.
- n. Supervisar la formulación, y evaluación de las actividades que permitan implementar los modelos de negocio definidos, en coordinación con las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información según corresponda.
- o. Supervisar la evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios implementados por la Gerencia de Tecnologías de Información.
- p. Monitorear que los procesos de desarrollo, mantenimiento y operación de los sistemas de información, sean realizados conforme a los estándares y procedimientos establecidos.
- q. Monitorear el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.
- r. Monitorear la elaboración, actualización y ejecución de los procedimientos de Aseguramiento de Calidad.
- s. Gestionar y administrar de la atención de las medidas preventivas y correctivas recomendadas por la Gerencia de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional o los organismos de control externo a la Gerencia de Tecnologías de Información.
- t. Participar en la coordinación y propuesta de la estandarización, mejora de los procesos, metodologías y gestión del conocimiento de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- u. Realizar otras funciones afines a la misión de la Unidad Orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el subgerente de la Oficina de Proyectos y Procesos de TIC

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Proyectos y Procesos de TIC
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Gestión de Demanda y Proyectos.

4.1.2.b. Supervisor Administrativo Gestión de Demanda

- a. Coordinar y realizar la asistencia técnica a las unidades orgánicas para el desarrollo de sus iniciativas y anteproyectos, considerando la mejor solución tecnológica y estimando el esfuerzo de ejecución de dicho requerimiento.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- b. Implementar las metodologías de estimación de demanda y coordinar su aplicación
- c. Gestionar la cartera de demanda en base a la totalidad de requerimientos, garantizando un registro unificado de demanda y verificando una definición completa por parte de las unidades orgánicas del BN.
- d. Evaluar las iniciativas y anteproyectos para presentarlos en los Comité Técnicos y Ejecutivo de evaluación de proyectos y mantenimiento
- e. Participar en la planificación de la ejecución de los anteproyectos aprobados en coordinación con las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información, considerando la disponibilidad de recursos con capacidad operativa acorde.
- f. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- g. Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Gestión de Demanda y Proyectos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Gestión de Demanda y Proyectos.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.1.2.c. Supervisor Administrativo Proyectos y Procesos de TIC

- a. Coordinar la planificación la ejecución de los anteproyectos aprobados en coordinación con las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información, considerando la disponibilidad de recursos con capacidad operativa acorde.
- b. Implementar adecuadamente de todas las fases de la gestión de proyectos bajo un enfoque tradicional o ágil, según corresponda, incluyendo el uso pertinente de los instrumentos de gestión de proyectos y la documentación de los mismos.
- c. Velar porque el desarrollo de los proyectos se encuentre dentro de los parámetros de alcance, tiempo, calidad y costos.
- d. Participar de la gestión de riesgos y gestión de cambios.
- e. Elaborar el cronograma de proyectos y el seguimiento adecuado y oportuno de la programación de actividades del mismo por parte de los gestores de los proyectos.
- f. Comunicar oportunamente a las unidades orgánicas del BN del estado de avance de los proyectos y mantenimientos en ejecución.
- g. Formular, y evaluar las actividades que permitan implementar los modelos de negocio definidos, en coordinación con las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información según corresponda.
- h. Evaluar la satisfacción de los usuarios de los servicios implementados por la Gerencia de Tecnologías de Información.
- i. Informar acerca de los procesos de desarrollo, mantenimiento y operación de los sistemas de información, que los mismos sean realizados conforme a los estándares y procedimientos establecidos.
- j. Informar sobre el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.
- k. Informar sobre la elaboración, actualización y ejecución de los procedimientos de Aseguramiento de Calidad.
- l. Realizar el seguimiento de la atención de las medidas preventivas y correctivas recomendadas por la Gerencia de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional o los organismos de control externo a la Gerencia de Tecnologías de Información.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- m. Participar en la coordinación y propuesta de la estandarización, mejora de los procesos, metodologías y gestión del conocimiento de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- n. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- o. Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Gestión de Demanda y Proyectos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Gestión de Demanda y Proyectos.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.1.2.d. Analista Gestión de Demanda y Proyectos

- a. Implementar adecuadamente de todas las fases de la gestión de proyectos bajo un enfoque tradicional o ágil, según corresponda, incluyendo el uso pertinente de los instrumentos de gestión de proyectos y la documentación de los mismos.
- b. Monitorear que el desarrollo de los proyectos se encuentre dentro de los parámetros de alcance, tiempo, calidad y costos.
- c. Participar de la gestión de riesgos y gestión de cambios.
- d. Elaborar el cronograma de proyectos y el seguimiento adecuado y oportuno de la programación de actividades del mismo por parte de los gestores de los proyectos.
- e. Comunicar oportunamente a las unidades orgánicas del BN del estado de avance de los proyectos y mantenimientos en ejecución.
- f. Medir la satisfacción de los usuarios de los servicios implementados por la Gerencia de Tecnologías de Información.
- g. Informar acerca de los procesos de desarrollo, mantenimiento y operación de los sistemas de información, que los mismos sean realizados conforme a los estándares y procedimientos establecidos.
- h. Informar sobre el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.
- i. Informar sobre la elaboración, actualización y ejecución de los procedimientos de Aseguramiento de Calidad.
- j. Realizar el seguimiento de la atención de las medidas preventivas y correctivas recomendadas por la Gerencia de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional o los organismos de control externo a la Gerencia de Tecnologías de Información.
- k. Participar en la coordinación y propuesta de la estandarización, mejora de los procesos, metodologías y gestión del conocimiento de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- l. Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Gestión de Demanda y Proyectos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Gestión de Demanda y Proyectos.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.1.2.e. Técnico Gestión de Demanda y Proyectos

- a. Asistir en las fases de la gestión de proyectos bajo un enfoque tradicional o ágil, según corresponda, incluyendo el uso pertinente de los instrumentos de gestión de proyectos y la documentación de los mismos.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- b. Asistir en el monitoreo que el desarrollo de los proyectos se encuentre dentro de los parámetros de alcance, tiempo, calidad y costos.
- c. Participar de la gestión de riesgos y gestión de cambios.
- d. Asistir en la elaboración del cronograma de proyectos y el seguimiento adecuado y oportuno de la programación de actividades del mismo por parte de los gestores de los proyectos.
- e. Comunicar oportunamente a las unidades orgánicas del BN del estado de avance de los proyectos y mantenimientos en ejecución.
- f. Informar acerca de los procesos de desarrollo, mantenimiento y operación de los sistemas de información, que los mismos sean realizados conforme a los estándares y procedimientos establecidos.
- g. Informar sobre el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.
- h. Informar sobre la elaboración, actualización y ejecución de los procedimientos de Aseguramiento de Calidad.
- i. Asistir en el seguimiento de la atención de las medidas preventivas y correctivas recomendadas por la Gerencia de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional o los organismos de control externo a la Gerencia de Tecnologías de Información.
- j. Participar en la coordinación y propuesta de la estandarización, mejora de los procesos, metodologías y gestión del conocimiento de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- k. Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Gestión de Demanda y Proyectos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Gestión de Demanda y Proyectos.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.2 Oficina de Seguridad Informática

Misión

Gestionar la seguridad informática del Banco, manteniendo la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información manejada a través de los sistemas informáticos; asimismo la elaboración de las políticas, estándares y procedimientos de seguridad informática y la gestión de su cumplimiento. Además, implementar un conjunto de procedimientos y herramientas para proteger la información que se genera y procesa a través de computadoras, servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos.

Funciones específicas a nivel de cargos

4.2.a Subgerente Seguridad Informática

- a. Aprobar los procedimientos y disposiciones normativas de seguridad informática y ciberseguridad referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.
- b. Elaborar e implementar el Plan estratégico de Ciberseguridad, alineado al PEI y desarrollar los planes operativos.
- c. Aprobar el análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidades sobre la arquitectura de aplicaciones, de información y de infraestructura tecnológica; así como las acciones para su mitigación.
- d. Efectuar la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de seguridad informática.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- e. Velar por la identificación, prevención y/o mitigación de los ataques a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica.
- f. Gestionar las soluciones y plataformas de seguridad interna y externa en todos los perímetros del Banco, así como la seguridad para protección de la información, alojada a los activos de TI.
- g. Velar por la investigación, análisis de las tecnologías de seguridad informática existentes y emergentes.
- h. Evaluar y proponer los requisitos de seguridad en los procesos, aplicaciones e infraestructura informática, de telecomunicaciones y equipos especializados, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.
- i. Gestionar el proceso de privilegios y gestión de accesos e identidades de los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas a nivel nacional.
- j. Participar en los diseños de las soluciones informáticas y/o en la elaboración de los términos de referencia de las adquisiciones de la Gerencia de Tecnologías de Información, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad informática definidos.
- k. Definir y mantener la arquitectura de seguridad informática y ciberseguridad del BN.
- l. Supervisar la implementación y ejecución del proceso de gestión de incidentes de seguridad informática y ciberseguridad del Banco, garantizando el soporte oportuno ante incidentes escalados por las áreas del Banco.
- m. Gestionar el proceso de evaluación y verificación del cumplimiento continuo de los procesos de actualización de versiones de elementos de seguridad (antivirus, parches y fixes) en plataformas y software de base.
- n. Gestionar los procesos y mecanismos de administración de identidades (usuarios finales, usuarios con privilegios, de integración de aplicaciones y de administración) y control de accesos sobre los recursos informáticos.
- o. Gestionar los planes de capacitación y entrenamiento de los usuarios con el fin de generar en ellos una conciencia de seguridad informática y ciberseguridad; y lograr su efectiva colaboración en el uso adecuado de los activos informáticos del Banco.
- p. Dirigir las actividades de investigación, análisis de las tecnologías de seguridad informática y ciberseguridad existentes y emergentes.
- q. Implementar y manejar las operaciones diarias necesarias para el funcionamiento efectivo del SGSI-C.
- r. Implementar procesos de autenticación para controlar el acceso a la información y sistema que utilice la empresa, y a los servicios que provea.
- s. Informar a la Gerencia de Riesgos periódicamente sobre los riesgos que enfrenta la empresa en materia de seguridad de información y ciberseguridad.
- t. Evaluar y reportar las amenazas de seguridad informática en las estrategias de continuidad del negocio que la empresa defina y proponer medidas de mitigación de riesgos.
- u. Realizar otras funciones afines a la misión de la Unidad Orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Gerente.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Gerente Tecnologías de Información.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Oficina de Seguridad Informática.

4.2.b Analista Seguridad Informática

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- a. Elaborar y proponer procedimientos y disposiciones normativas de seguridad informática y ciberseguridad referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.
- b. Efectuar el análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidad sobre la arquitectura de aplicaciones, de información y de infraestructura tecnológica.
- c. Efectuar el control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de seguridad informática.
- d. Identificar, prevenir y/o mitigar ataques a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica.
- e. Administrar las soluciones y plataformas de seguridad interna y externa en todos los perímetros del Banco, así como la seguridad para protección de la información, alojada a los activos de TI.
- f. Realizar las actividades de investigación, análisis de las tecnologías de seguridad informática y ciberseguridad existentes y emergentes.
- g. Elaborar los requisitos de seguridad en los procesos, aplicaciones e infraestructura informática, de telecomunicaciones y equipos especializados, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.
- h. Implementar y administrar los sistemas y plataformas tecnológicas de privilegios y gestión de accesos e identidades de los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas a nivel nacional.
- i. Apoyar en la participación de los diseños de las soluciones informáticas y/o en la elaboración de los términos de referencia de las adquisiciones de la Gerencia de Tecnologías de Información, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad informática definidos.
- j. Proponer la arquitectura de seguridad informática y ciberseguridad elevándola a su jefatura para coordinación, evaluación y aprobación.
- k. Participar de la implementación y ejecución del proceso de gestión de incidentes de seguridad informática y ciberseguridad del Banco, garantizando el soporte oportuno ante incidentes escalados por las áreas del Banco
- l. Efectuar el proceso de evaluación y verificación del cumplimiento continuo de los procesos de actualización de versiones de elementos de seguridad (antivirus, parches y fixes) en plataformas y software de base.
- m. Desarrollar, implementar y mantener los planes de capacitación y entrenamiento de los usuarios con el fin de generar en ellos una conciencia de seguridad informática y lograr su efectiva colaboración en el uso adecuado de los activos informáticos del Banco.
- n. Definir los procesos y mecanismos de administración de identidades (usuarios finales, usuarios con privilegios, de integración de aplicaciones y de administración) y control de accesos sobre los recursos informáticos.
- o. Realizar las actividades de investigación, análisis de las tecnologías de seguridad informática existentes y emergentes.
- p. Implementar las operaciones diarias necesarias para el funcionamiento efectivo del SGSI-C.
- q. Implementar procesos de autenticación para controlar el acceso a la información y sistema que utilice la empresa, y a los servicios que provea.
- r. Informar a su jefatura; los riesgos que enfrenta la empresa en materia de seguridad de información y ciberseguridad.
- s. Reportar las amenazas de seguridad informática y ciberseguridad en las estrategias de continuidad del negocio que la empresa defina.
- t. Realizar otras funciones afines a la misión de la Unidad Orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el subgerente de la Oficina de Seguridad Informática.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente de la Oficina de Seguridad Informática
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno

4.2.c Técnico Seguridad Informática

- Participar en la elaboración de procedimientos y disposiciones normativas de seguridad informática y ciberseguridad referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.
- Participar en el análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidad sobre la arquitectura de aplicaciones, de información y de infraestructura tecnológica.
- Apoyar en el control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de seguridad informática y ciberseguridad.
- Apoyar en la identificación, prevención y/o mitigación de los ataques a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica.
- Apoyar en la administración de las soluciones y plataformas de seguridad interna y externa en todos los perímetros del Banco, así como la seguridad para protección de la información, alojada a los activos de TI.
- Apoyar en las actividades de investigación, análisis de las tecnologías de seguridad informática y ciberseguridad existentes y emergentes.
- Apoyar en la elaboración de los requisitos de seguridad en los procesos, aplicaciones e infraestructura informática, de telecomunicaciones y equipos especializados, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.
- Apoyar en la administración de los sistemas y plataformas tecnológicas de privilegios y gestión de accesos e identidades de los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas a nivel nacional.
- Apoyar en las propuestas de la arquitectura de seguridad informática y ciberseguridad elevándola a su jefatura para coordinación, evaluación y aprobación.
- Apoyar en la implementación y ejecución del proceso de gestión de incidentes de seguridad informática del Banco, garantizando el soporte oportuno ante incidentes escalados por las áreas del Banco
- Participar en la realización de las actividades de investigación, análisis de las tecnologías de seguridad informática existentes y emergentes.
- Apoyar en el proceso de evaluación y verificación del cumplimiento continuo de los procesos de actualización de versiones de elementos de seguridad (antivirus, parches y fixes) en plataformas y software de base.
- Apoyar en la definición de los procesos y mecanismos de administración de identidades (usuarios finales, usuarios con privilegios, de integración de aplicaciones y de administración) y control de accesos sobre los recursos informáticos.
- Apoyar en el desarrollo, implementación de los planes de capacitación y entrenamiento de los usuarios con el fin de generar en ellos una conciencia de seguridad informática y ciberseguridad; y lograr su efectiva colaboración en el uso adecuado de los activos informáticos del Banco.
- Participar de las operaciones diarias necesarias para el funcionamiento efectivo del SGSI-C.
- Informar a su jefatura; los riesgos que enfrenta la empresa en materia de seguridad informática y ciberseguridad.
- Realizar otras funciones afines a la misión de la Unidad Orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Subgerente de la Oficina de Seguridad Informática.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- Depende directamente de: Subgerente de la Oficina de Seguridad Informática
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno

4.2.1. Sección Ciberseguridad

Misión

Asegurar que las personas, procesos y tecnologías estén protegidos de manera proactiva de los ciberataques.

Funciones específicas a nivel de cargos

4.2.1.a. Jefe Sección Ciberseguridad

- Velar por la identificación, prevención y/o mitigación de las ciberamenazas a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica del Banco.
- Elaborar y aprobar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.
- Validar el análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidades sobre la arquitectura de aplicaciones, de información y de infraestructura tecnológica; así como las acciones para su mitigación.
- Efectuar la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de ciberseguridad.
- Reportar actividades sospechosas de eventos no autorizados en la interacción con las Aplicaciones a la Oficina de Seguridad Informática.
- Velar por la investigación, análisis de las tecnologías de ciberseguridad existentes y emergentes.
- Monitorear las interacciones externas con las Aplicaciones
- Definir y mantener la arquitectura de ciberseguridad del BN.
- Supervisar la implementación y ejecución del proceso de gestión de incidentes de ciberseguridad del Banco, garantizando el soporte oportuno ante incidentes escalados por las áreas del Banco.
- Gestionar los planes de capacitación y entrenamiento de los usuarios con el fin de generar en ellos una conciencia de ciberseguridad; y lograr su efectiva colaboración en el uso adecuado de los activos informáticos del Banco.
- Informar a la Oficina de Seguridad Informática periódicamente sobre los riesgos que enfrenta la empresa en materia de ciberseguridad.
- Realizar otras funciones afines a la misión de la Unidad Orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por la Oficina de Seguridad Informática.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Seguridad Informática
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Ciberseguridad.

4.2.1.b. Analista Ciberseguridad - Arquitecto

- Realizar la identificación, prevención y/o mitigación de las ciberamenazas a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica del Banco.
- Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- c. Apoyar el la validación del análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidades sobre la arquitectura de aplicaciones, de información y de infraestructura tecnológica; así como las acciones para su mitigación.
- d. Participar en la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de ciberseguridad.
- e. Reportar actividades sospechosas de eventos no autorizados en la interacción con la arquitectura del Banco a su jefatura.
- f. Realizar la investigación, análisis de las tecnologías de ciberseguridad existentes y emergentes.
- g. Monitorear las interacciones externas con las Aplicaciones
- h. Apoyar en la definición de la arquitectura de ciberseguridad del BN.
- i. Especificar los requerimientos de integridad, disponibilidad, confidencialidad, mediante la ejecución de políticas de ciberseguridad.
- j. Informar a la jefatura periódicamente sobre recomendaciones sobre las mejores practica en ciberseguridad.
- k. Asegurar la adopción de buenas prácticas de ciberseguridad
- l. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Ciberseguridad.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Ciberseguridad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.2.1.c. Analista Ciberseguridad - Ciclo de Vida

- a. Realizar la identificación, prevención y/o mitigación de las ciberamenazas a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica del Banco.
- b. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia
- c. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad a fin de asegurar las buenas prácticas de ciberseguridad en el ciclo de vida de desarrollo de software.
- d. Participar en la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de ciberseguridad.
- e. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad a fin de asegurar las buenas prácticas de ciberseguridad en el ciclo de vida de adquisición de tecnología.
- f. Participar en la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de ciberseguridad.
- g. Reportar actividades sospechosas de eventos no autorizados en la interacción con la arquitectura del Banco a su jefatura.
- h. Realizar la investigación, análisis de las tecnologías de ciberseguridad existentes y emergentes.
- i. Monitorear las interacciones externas con las Aplicaciones
- j. Apoyar en la definición de la arquitectura de ciberseguridad del BN.
- k. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad a fin de definir los controles necesarios para la protección del software.
- l. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad a fin de definir los controles necesarios para la protección de la arquitectura.
- m. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad a fin de definir los controles para la protección de las aplicaciones y sistemas

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Ciberseguridad.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Ciberseguridad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.2.1.-d. Analista Ciberseguridad - Arquitectura Tecnológica

- Realizar la identificación, prevención y/o mitigación de las ciberamenazas a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica del Banco.
- Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.
- Apoyar el la validación del análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidades sobre la arquitectura de aplicaciones, de información y de infraestructura tecnológica; así como las acciones para su mitigación.
- Participar en la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de ciberseguridad.
- Definir los parámetros para la configuración de los equipos de seguridad.
- Implementar la configuración de los equipos de seguridad.
- Mantener la configuración de los equipos de seguridad.
- Monitorear los equipos de seguridad.
- Definir las mejores prácticas en configuración de los equipos tecnológicos.
- Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Ciberseguridad.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Ciberseguridad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.2.1.e. Analista Ciberseguridad - Respuesta ante incidentes de Ciberseguridad

- Realizar la identificación, prevención y/o mitigación de las ciberamenazas a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica del Banco.
- Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.
- Apoyar el la validación del análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidades sobre la arquitectura de aplicaciones, de información y de infraestructura tecnológica; así como las acciones para su mitigación.
- Participar en la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de ciberseguridad.
- Realizar la recolección de la información del incidente de seguridad.
- Convocar al CSIRT del Banco
- Realizar seguimiento de las acciones que se realizan en la Sección
- Validar que se ha superado el incidente de Ciberseguridad en el Banco.
- Redactar y administrar las lecciones aprendidas

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- j. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Ciberseguridad.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Ciberseguridad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.2.2 Sección Control de Operaciones de Seguridad

Misión

Minimizar el impacto en las personas, proceso y tecnologías cuando se materializa un incidente de ciberseguridad.

Funciones específicas a nivel de cargos

4.2.2.a. Jefe Sección Control de Operaciones de Seguridad

- Asegurar el retorno a las operaciones normales del Banco después de un incidente de ciberseguridad.
- Asegurar el mantenimiento de las Lecciones Aprendidas de los incidentes de ciberseguridad.
- Asegurar el cumplimiento de las normativas internas y externas referidas a ciberseguridad.
- Administrar el CiberCOC del Banco, asegurando el cumplimiento de los SLA.
- Asegurar la implementación de los controles de acuerdo a la Política de Seguridad de la Información. "
- Elaborar y aprobar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad referidos a al control de operaciones de seguridad; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.
- Efectuar la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de ciberseguridad.
- Velar por la investigación, análisis de las tecnologías de ciberseguridad existentes y emergentes.
- Supervisar la implementación y ejecución del proceso de gestión de incidentes de ciberseguridad del Banco, garantizando el soporte oportuno ante incidentes escalados por las áreas del Banco.
- Gestionar los planes de capacitación y entrenamiento de los usuarios con el fin de generar en ellos una conciencia de ciberseguridad; y lograr su efectiva colaboración en el uso adecuado de los activos informáticos del Banco.
- Realizar otras funciones afines a la misión de la Unidad Orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por la Oficina de Seguridad Informática.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Seguridad Informática
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Control de Operaciones de Seguridad.

4.2.2.b. Analista Control de Operaciones de Seguridad - Ciberinteligencia

- Recolectar la información de amenazas de ciberseguridad de distintas fuentes
- Analizar la información recolectada.
- Realizar las acciones necesarias para aprovechar la información analizada.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- d. Reportar información relevante a la Gerencia de Tecnología de Información para las acciones proactivas.
- e. Monitorear la eficiencia de las acciones tomadas.
- f. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Control de Operaciones y Seguridad.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Control de Operaciones y Seguridad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.2.2.c. Analista Control de Operaciones de Seguridad - Gestión de Vulnerabilidades

- a. Escanear la arquitectura tecnológica para la detección temprana de vulnerabilidades.
- b. Detectar, analizar y eliminar malware.
- c. Reportar eventos sospechosos ocurridos en la infraestructura tecnológica.
- d. Monitorear la actualización de la plataforma tecnológica.
- e. Monitorear la actualización de las herramientas usada en construcción de Aplicaciones.
- f. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Control de Operaciones y Seguridad.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Control de Operaciones y Seguridad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.2.2.d Analista Control de Operaciones de Seguridad - Cumplimiento y Gobierno

- a. Mantener actualizado el catálogo de normas internas
- b. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones por parte de las subgerencias de Tecnologías de Información
- c. Consolidar la información de las subgerencias de Tecnologías de Información respecto a recomendaciones de auditoría
- d. Coordinar reuniones para evaluar el avance de las implementaciones de recomendaciones
- e. Participar en las reuniones de auditoría externa e interna
- f. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección Control de Operaciones y Seguridad.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Control de Operaciones y Seguridad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5 MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ÓRGANO DE LÍNEA

5.1 Subgerencia Arquitectura de TIC

Misión

Gestionar la incorporación de tecnología orientada a la transformación de los procesos y servicios que brinda el banco; así mismo proveer toda la infraestructura tecnológica requerida para su operación.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Funciones específicas a nivel de cargos

5.1.a Subgerente Arquitectura de TIC

- a. Dirigir el diseño de la arquitectura de Información, de aplicaciones y de infraestructura tecnológica del Banco.
- b. Aprobar el Informe de las actividades de investigación tecnológica.
- c. Supervisar la gestión de la capacidad y la demanda de la arquitectura de datos, de aplicaciones y de infraestructura tecnológica, así como las propuestas de mejoras y renovación que correspondan.
- d. Revisar y aprobar los estándares y el uso de nuevas tecnologías, en el ámbito de su competencia.
- e. Dirigir la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- f. Definir la infraestructura de comunicaciones y telefonía corporativa, necesaria para permitir un intercambio fluido, confiable y eficiente de información (datos, voz, vídeo, telefonía, etc.) entre cada uno de los componentes que conforman la red del Banco, buscando su óptimo uso.
- g. Supervisar la atención de problemas relacionados con el diseño de la arquitectura de Información, de aplicaciones y de infraestructura tecnológica del Banco.
- h. Aprobar la definición de estrategias y uso de herramientas de software orientadas a la administración y creación del conocimiento mediante el análisis de datos existente.
- i. Velar por la participación del personal a su cargo en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- j. Realizar otras funciones afines a la misión de la Unidad Orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Gerente.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Gerente Tecnologías de Información.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Subgerencia Arquitectura de TIC.

5.1.b Secretaria

- a. Elaborar las comunicaciones hacia las unidades orgánicas o entidades externas por encargo del Subgerente.
- b. Registrar en el Sistema de Trámite Documentario – STD y disponer el correcto envío de la correspondencia desde la Subgerencia a las diversas unidades orgánicas y entidades externas al Banco.
- c. Recibir, registrar, clasificar y distribuir internamente la correspondencia que llega a la Subgerencia, utilizando el Sistema de Trámite Documentario – STD; realizando el seguimiento de su atención.
- d. Actualizar la agenda del Subgerente y coordinar reuniones o concertar citas de acuerdo a indicaciones de la Subgerencia.
- e. Administrar el archivo físico de gestión y archivos electrónicos de la Subgerencia.
- f. Archivar la documentación recibida, emitida y/o cargos de la misma.
- g. Coordinar el envío de la documentación archivada a la Sección Archivo Central, en cumplimiento de la normativa correspondiente.
- h. Recibir y realizar llamadas telefónicas además de enviar y recibir correos electrónicos según las necesidades de la Subgerencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- i. Programar y efectuar los requerimientos de bienes muebles, bienes corrientes, servicios y otros a través del sistema que corresponda, así como verificar su recepción y distribución a los usuarios.
- j. Mantener actualizado el registro de la ubicación y responsable de los bienes muebles asignados a la Subgerencia, así como solicitar su mantenimiento, reparación o baja.
- k. Tramitar los viáticos del personal de la Subgerencia que viaje en comisión de servicio.
- l. Tramitar la regularización de la asistencia y solicitud de recibo de movilidad.
- m. Controlar el cronograma de vacaciones del personal y practicantes asignados a la Subgerencia, así como tramitar las reprogramaciones.
- n. Realizar otras funciones que le asigne el Subgerente de Arquitectura de TIC.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Arquitectura de TIC
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.1.1. Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones

Misión

Gestionar la incorporación de tecnología referida a la arquitectura de datos y aplicaciones, orientadas a las necesidades identificadas y potenciales de la Institución. Así como planear, coordinar, diseñar e implementar los proyectos de Almacén de Datos e Inteligencia de Negocios del Banco.

Funciones específicas a nivel de cargos

5.1.1.a. Jefe Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones

- a. Aprobar el diseño de la arquitectura de datos y de aplicaciones de las soluciones informáticas, así mismo mantenerlas actualizadas.
- b. Supervisar la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- c. Evaluar y proponer el Informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia.
- d. Evaluar la capacidad y demanda de la arquitectura de datos y de aplicaciones de los sistemas de información y aprobar las mejoras a implementar.
- e. Proponer los estándares y procedimientos referidos a la arquitectura de información y de aplicaciones.
- f. Proponer la definición de estrategias y uso de herramientas de software orientadas a la administración y creación del conocimiento mediante el análisis de datos existente.
- g. Supervisar la atención de los problemas asociados al diseño de la arquitectura de información y la de aplicaciones, en coordinación con la unidad orgánica competente.
- h. Dirigir las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- i. Supervisar la participación del personal a su cargo en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- j. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Subgerencia de Arquitectura de TIC.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Arquitectura de TIC

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones.

5.1.1.b. Supervisor Administrativo Arquitectura de Datos y Aplicaciones - Integración de Soluciones

- Supervisar el diseño de la arquitectura de datos y de aplicaciones de las soluciones informáticas, así mismo mantenerlas actualizadas.
- Supervisar la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con los analistas de integración.
- Supervisar la estimación de la capacidad y demanda de la arquitectura de datos y de aplicaciones de los sistemas de información.
- Proponer los estándares y procedimientos referidos a la integración de aplicaciones y diseños de las soluciones fuera y dentro del Banco.
- Supervisar las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- Administrar y salvaguardar el Catálogo Corporativo de APIs.
- Proponer mejoras de las soluciones actuales.
- Supervisar la Investigación de nuevas soluciones y herramientas para la integración de soluciones.
- Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura de Datos y Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.1.1.c. Analista Arquitectura de Datos y Aplicaciones

- Elaborar el diseño de la arquitectura de datos y de aplicaciones de las soluciones informáticas, así mismo mantenerlas actualizadas.
- Realizar la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- Elaborar el Informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia.
- Elaborar el Informe de evaluación y mejoras de la capacidad y demanda de la arquitectura de datos y de aplicaciones de los sistemas de información.
- Elaborar los estándares y procedimientos referidos a la arquitectura de información y de aplicaciones.
- Realiza la definición de estrategias y uso de herramientas de software orientadas a la administración y creación del conocimiento mediante el análisis de datos existente.
- Resolver los problemas asociados al diseño de la arquitectura de información y la de aplicaciones, en coordinación con la unidad orgánica competente.
- Realizar las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- Participar en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- j. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de bienes o servicios en el ámbito de su competencia.
- k. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los contratos de bienes y/o servicios de la Sección.
- l. Elaborar propuestas de mejora e informes sobre el desempeño de los sistemas y procedimientos aplicados en el ámbito de su competencia.
- m. Elaborar proyectos de opinión técnica y de disposiciones normativas relacionadas a las actividades de su competencia.
- n. Cumplir otras funciones que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura de Datos y Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.1.1.d. Analista Arquitectura de Datos y Aplicaciones - Integraciones

- a. Realizar el diseño de la arquitectura de datos y de aplicaciones de las soluciones informáticas, así mismo mantenerlas actualizadas.
- b. Realizar la incorporación de las nuevas tecnologías de integración.
- c. Realizar la estimación de la capacidad y demanda de la arquitectura de datos y de aplicaciones de los sistemas de información.
- d. Proponer los estándares y procedimientos referidos a la integración de aplicaciones y diseños de las soluciones fuera y dentro del Banco.
- e. Realizar investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- f. Diseñar y desarrollar el Catálogo Corporativo de APIs.
- g. Proponer mejoras de las soluciones actuales.
- h. Investigar de nuevas soluciones y herramientas para la integración de soluciones.
- i. Cumplir otras funciones que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura de Datos y Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.1.1.e. Analista Arquitectura de Datos y Aplicaciones - Devops

- a. Realizar la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- b. Elaborar el Informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia.
- c. Elaborar el Informe de evaluación y mejoras de la capacidad de los flujos automatizados de devops.
- d. Elaborar los estándares y procedimientos referidos al proceso devops tanto para mainframe y para distribuido.
- e. Realiza la definición de estrategias y uso de herramientas de software orientadas al proceso devops.
- f. Resolver los problemas asociados a los flujos automatizados de devops.
- g. Participar en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- h. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de bienes o servicios en el ámbito de su competencia.
- i. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los contratos de bienes y/o servicios de la Sección.
- j. Elaborar propuestas de mejora e informes sobre los flujos automatizados de devops, en el ámbito de su competencia.
- k. Cumplir otras funciones que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura de Datos y Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.1.1.f. Técnico Arquitectura de Datos y Aplicaciones

- a. Participar en el diseño de la arquitectura de datos y de aplicaciones de las soluciones informáticas, así mismo mantenerlas actualizadas.
- b. Apoyar con la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- c. Apoyar en la elaboración del Informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia.
- d. Participar en la elaboración del Informe de evaluación y mejoras de la capacidad y demanda de la arquitectura de datos y de aplicaciones de los sistemas de información.
- e. Participar en la elaboración de los estándares y procedimientos referidos a la arquitectura de información y de aplicaciones.
- f. Apoyar en la realización de la definición de estrategias y uso de herramientas de software orientadas a la administración y creación del conocimiento mediante el análisis de datos existente.
- g. Participar en la resolución de los problemas asociados al diseño de la arquitectura de información y la de aplicaciones, en coordinación con la unidad orgánica competente.
- h. Apoyar en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- i. Participar en las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- j. Apoyar en la elaboración las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de bienes o servicios en el ámbito de su competencia.
- k. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de los contratos de bienes y/o servicios de la Sección.
- l. Participar en la elaboración de las propuestas de mejora e informes sobre el desempeño de los sistemas y procedimientos aplicados en el ámbito de su competencia.
- m. Participar en la elaboración de los proyectos de opinión técnica y de disposiciones normativas relacionadas a las actividades de su competencia.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura de Datos y Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

5.1.2. Sección Arquitectura Tecnológica

Misión

Gestionar la incorporación de tecnología referida a la arquitectura de Infraestructura Tecnológica, orientadas a las necesidades identificadas y potenciales de la Institución.

Funciones específicas a nivel de cargos

5.1.2.a. Jefe Sección Arquitectura Tecnológica

- Aprobar el diseño de la infraestructura tecnológica, así como realizar el seguimiento de su implementación.
- Supervisar la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- Evaluar y proponer el Informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia.
- Evaluar la capacidad y la demanda de la arquitectura tecnológica, así como proponer las mejoras y renovaciones que correspondan.
- Aprobar la actualización e implementación de los diagramas de despliegue físico de la infraestructura tecnológica.
- Proponer la incorporación de nuevas tecnologías, así como su estrategia de implementación en coordinación con las unidades orgánicas del Banco.
- Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Subgerencia de Arquitectura de TIC.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Arquitectura de TIC
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones.

5.1.2.b. Supervisor Administrativo Arquitectura Tecnológica

- Supervisar y elaborar el diseño de la infraestructura tecnológica en nube.
- Supervisar y diseñar la incorporación de las nuevas tecnologías en Nube en coordinación con los analistas de arquitectura en Nube.
- Supervisar la capacidad y la demanda de la arquitectura tecnológica, así como proponer las mejoras que correspondan.
- Supervisar y/o elaborar el Informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia.
- Evaluar la incorporación de nuevas tecnologías en Nube, así como su estrategia para la implementación en coordinación con las unidades orgánicas del Banco.
- Supervisar la atención de los problemas asociados al diseño de la infraestructura tecnológica, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.
- Supervisar y realizar las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- Participar en el seguimiento al cumplimiento de los contratos de bienes y/o servicios de la Sección.
- Supervisar la formulación y diseño de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática en Nube definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- j. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- k. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura Tecnológica.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.1.2.c. Analista Arquitectura Tecnológica - Arquitectura de Datos

- a. Elaborar el diseño de la arquitectura de datos, así mismo mantenerlas actualizadas.
- b. Realizar la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- c. Elaborar el Informe de evaluación y mejoras de la capacidad y demanda de la arquitectura de datos de los sistemas de información.
- d. Elaborar los estándares y procedimientos referidos a la arquitectura de datos.
- e. Resolver los problemas asociados al diseño de la arquitectura de datos, en coordinación con la unidad orgánica competente.
- f. Realizar las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- g. Participar en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- h. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de bienes o servicios en el ámbito de su competencia.
- i. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los contratos de bienes y/o servicios de la Sección.
- j. Elaborar proyectos de opinión técnica y de disposiciones normativas relacionadas a las actividades de su competencia.
- k. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura Tecnológica.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.1.2.d. Analista Arquitectura Tecnológica - Aplicaciones de Nube

- a. Elaborar el diseño de la arquitectura de datos y de aplicaciones de las soluciones informáticas en Nube, así mismo mantenerlas actualizadas.
- b. Realizar la incorporación de las nuevas tecnologías en Nube en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- c. Elaborar el Informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia.
- d. Elaborar los estándares y procedimientos referidos a la arquitectura de información y de aplicaciones en Nube.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- e. Resolver los problemas asociados al diseño de la arquitectura de información y la de aplicaciones en Nube.
- f. Realizar las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- g. Participar en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- h. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de bienes o servicios en el ámbito de su competencia.
- i. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los contratos de bienes y/o servicios de la Sección.
- j. Elaborar proyectos de opinión técnica y de disposiciones normativas relacionadas a las actividades de su competencia.
- k. Desarrollar una estrategia de Nube y apoyar en el proceso de adaptación.
- l. Evaluar la utilización de arquitectura IAAS, SAAS y PAAS.
- m. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura Tecnológica.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.1.2.e. Analista Arquitectura Tecnológica - Arquitectura Empresarial

- a. Diseñar y mantener el gobierno de arquitectura adoptado por el banco.
- b. Participación activa en las fases de implementación del framework adoptado por el banco.
- c. Investigar uso de herramientas para modelamiento de las arquitecturas.
- d. Diseñar y apoyar en la realización de las arquitecturas tecnológicas del banco.
- e. Apoyar en la definición de estándares y políticas en el ámbito de su competencia.
- f. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura Tecnológica.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.1.2.f. Analista Arquitectura Tecnológica - Arquitectura Nube

- a. Elaborar el diseño de la infraestructura tecnológica en nube.
- b. Diseñar la incorporación de las nuevas tecnologías en Nube en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- c. Elaborar el Informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia.
- d. Elaborar y mantener actualizados de los diagramas de despliegue de la infraestructura tecnológica en Nube, así como evaluar y proponer mejoras para su implementación.
- e. Atender los problemas asociados al diseño de la infraestructura tecnológica, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.
- f. Realizar las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- g. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los contratos de bienes y/o servicios de la Sección.
- h. Participar en la formulación y diseño de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática en Nube definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- i. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura Tecnológica.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.1.2.g. Analista Arquitectura Tecnológica

- a. Elaborar el diseño de la infraestructura tecnológica, así como realizar el seguimiento de su implementación.
- b. Realizar la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- c. Elaborar el Informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia.
- d. Elaborar el Informe de evaluación y mejoras de la capacidad y demanda de la arquitectura tecnológica.
- e. Elaborar y mantener actualizados de los diagramas de despliegue físico de la infraestructura tecnológica, así como evaluar y proponer mejoras para su implementación.
- f. Atender los problemas asociados al diseño de la infraestructura tecnológica, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.
- g. Realizar las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- h. Participar en el seguimiento al cumplimiento de los contratos de bienes y/o servicios de la Sección.
- i. Participar en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- j. Participar en las propuestas de alianzas estratégicas y/o convenios en materias de su competencia.
- k. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende la Sección de Arquitectura Tecnológica.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Arquitectura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

5.2 Subgerencia Construcción de Aplicaciones

Misión

Proveer los Sistemas de Información requeridos por el Banco, para el cumplimiento de sus objetivos, asegurando la calidad.

Funciones específicas a nivel de cargos

5.2.a Subgerente Construcción de Aplicaciones

- Dirigir el desarrollo y actualización de los sistemas de Información que dan soporte a los procesos del Banco.
- Velar por la participación del personal a su cargo, en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- Proponer la incorporación de soluciones en sistemas de información que optimicen los procesos y generen valor al Banco.
- Brindar soluciones con sistemas de información integrados que sirvan a los diferentes canales de atención como: ventanillas, cajeros automáticos, teléfono, kioscos multimedia y otros equipos electrónicos de autoservicios.
- Velar por la certificación de los productos y soluciones informáticas desarrollados por el Banco o adquiridos a terceros de acuerdo a la arquitectura y estándares vigentes.
- Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Gerente de Informática.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Gerente Tecnologías de Información.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Todos los cargos específicos de la Subgerencia Construcción de Aplicaciones.

5.2.b Supervisor Administrativo Construcción De Aplicaciones - Lider Planificador y Gestor de Proveedores de Fábricas

- Supervisar y asegurar los contratos de fábricas de software, garantizando el cumplimiento de los objetivos y alcance de los servicios contratados.
- Elaborar e implementar planes de gestión de los servicios contratados con las fábricas de software.
- Permanecer en continuo contacto con el Subgerente de Construcción de Aplicaciones y funcionarios responsables de los requerimientos solicitados a la fábrica de software.
- Coordinar todo cambio que afecte los niveles de servicio, con los responsables de las fábricas de software.
- Liderar los Comités de Fábricas de Software y Testing.
- Habilitar un tablero de control y asegurar que se actualicen los tableros kanban de la subgerencias de construcción y aplicaciones.
- Promover la mejora continua de las fábricas de software y Testing.
- Gestionar y presentar informes periódicos del servicio de fábrica, que muestren consumos, efectividad, cumplimiento en tiempos y productividad.
- Elaborar en conjunto con los responsables de las fábricas contratadas, el procedimiento de inspección del servicio.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- j. Administrar el procedimiento de control de cambios.
- k. Elaborar y supervisar los cronogramas para el cumplimiento de los proyectos y mantenimientos del servicio.
- l. Planificar y administrar los recursos del Banco asignados a los proyectos y mantenimientos de software aplicativo.
- m. Monitorear el cumplimiento de los indicadores de niveles de servicio establecidos.
- n. Informar acerca del desempeño de acuerdo a los niveles de servicio solicitados, mediante reportes mensuales y reuniones periódicas.
- o. Gestionar las comunicaciones al interno del Banco, ante cualquier incidente que afecten servicios relacionados a su operatividad.
- p. Asegurar que el personal de las fábricas cumplan con los requisitos solicitados y en caso de reemplazos, emitir su validación.
- q. Participar en la elaboración de términos de referencia relacionados con proveedores de fábricas o similares.
- r. Asegurar se de atención de las observaciones y planes de acción recomendadas por la Gerencia de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional o los organismos de control externo y Riesgos.
- s. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- t. Realizar otras funciones que le asigne el Subgerente de Construcción de Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Construcción de Aplicaciones.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.c Secretaria

- a. Elaborar las comunicaciones hacia las unidades orgánicas o entidades externas por encargo del Subgerente.
- b. Registrar en el Sistema de Trámite Documentario – STD y disponer el correcto envío de la correspondencia desde la Subgerencia a las diversas unidades orgánicas y entidades externas al Banco.
- c. Recibir, registrar, clasificar y distribuir internamente la correspondencia que llega a la Subgerencia, utilizando el Sistema de Trámite Documentario – STD; realizando el seguimiento de su atención.
- d. Actualizar la agenda del Subgerente y coordinar reuniones o concertar citas de acuerdo a indicaciones de la Subgerencia.
- e. Administrar el archivo físico de gestión y archivos electrónicos de la Subgerencia.
- f. Archivar la documentación recibida, emitida y/o cargos de la misma.
- g. Coordinar el envío de la documentación archivada a la Sección Archivo Central, en cumplimiento de la normativa correspondiente.
- h. Recibir y realizar llamadas telefónicas además de enviar y recibir correos electrónicos según las necesidades de la Subgerencia.
- i. Programar y efectuar los requerimientos de bienes muebles, bienes corrientes, servicios y otros a través del sistema que corresponda, así como verificar su recepción y distribución a los usuarios.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- j. Mantener actualizado el registro de la ubicación y responsable de los bienes muebles asignados a la Subgerencia, así como solicitar su mantenimiento, reparación o baja.
- k. Tramitar los viáticos del personal de la Subgerencia que viaje en comisión de servicio.
- l. Tramitar la regularización de la asistencia y solicitud de recibo de movilidad.
- m. Controlar el cronograma de vacaciones del personal y practicantes asignados a la Subgerencia, así como tramitar las reprogramaciones.
- n. Realizar otras funciones que le asigne el Subgerente de Construcción de Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Construcción de Aplicaciones.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1. Sección Sistemas Bancarios

Misión

Proveer los Sistemas de Información referidos a las operaciones bancarias y servicios financieros, para el cumplimiento de los objetivos del Banco.

Funciones específicas a nivel de cargos

5.2.1.a. Jefe Sección Sistemas Bancarios

- a. Liderar y gestionar la Demanda de Proyectos y Mantenimientos dentro del ámbito de su competencia.
- b. Aprobar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios del Banco.
- c. Aprobar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco.
- d. Dirigir la participación del personal a su cargo, en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- e. Aprobar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- f. Aprobar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- g. Aprobar el control de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- h. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Subgerente de Construcción de Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Construcción de Aplicaciones
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Sistemas Bancarios.

5.2.1.b Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Captaciones - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Captaciones (Cuentas, ahorros, CTS, Depósitos a Plazo, cuentas corrientes,

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

transferencias, otros módulos de captaciones), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.

- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Captaciones.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Captaciones, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Captaciones.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Captaciones del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Captaciones del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Captaciones del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Captaciones a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Captaciones en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Captaciones en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios captaciones, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios captaciones dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.c Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Colocaciones - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Colocaciones (préstamos, tarjetas de crédito, seguros, evaluadores de crédito, cartera, aplicaciones back office, otros módulos periféricos a colocaciones), coordinando con los

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.

- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Colocaciones.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Colocaciones, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Colocaciones.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Colocaciones del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Colocaciones del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Colocaciones del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Colocaciones a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Colocaciones en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Colocaciones en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Colocaciones, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Colocaciones dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.d Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Canales Alternos - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Canales Alternos (ATM, redes globales de tarjetas de crédito y débitos, agregadores, agentes corresponsales, integración con plataformas de pago, otros módulos

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

periféricos a Canales Alternos), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.

- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Canales Alternos.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Canales Alternos, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Canales Alternos.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Canales Alternos del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Canales Alternos del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Canales Alternos del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Canales Alternos a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Canales Alternos en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Canales Alternos en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Canales Alternos, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Canales Alternos dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.e Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Canales Virtuales - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Canales virtuales (soluciones móviles, home banking, office banking, plataformas

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

de omnicanalidad, otros módulos periféricos a Canales virtuales), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.

- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Canales virtuales.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Canales virtuales, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Canales virtuales.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Canales virtuales del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Canales virtuales del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Canales virtuales del Banco desarrollada por la Subgerencia y/o adquirida a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Canales virtuales a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Canales virtuales en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Canales virtuales en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Canales virtuales, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Canales virtuales dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.f Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Pagalo.Pe - Líder de Integración

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de la plataforma digital de Pagalo.pe (Recaudaciones, integración con diferentes canales, pagos tasas, soluciones móviles págalo.pe, plataformas de omnicanalidad, plataformas de integración con págalo.pe y integración con entidades externas, otros módulos periféricos al sistema de recaudaciones y la plataforma Pagalo.pe), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de la plataforma digital de Pagalo.pe.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de la plataforma digital de Pagalo.pe , validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de la plataforma digital de Pagalo.pe.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de la plataforma digital de Pagalo.pe del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de la plataforma digital de Pagalo.pe del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de la plataforma digital de Pagalo.pe del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de la plataforma digital de Pagalo.pe a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de la plataforma digital de Pagalo.pe en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de la plataforma digital de Pagalo.pe en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios la plataforma digital de Pagalo.pe , en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios la plataforma digital de Pagalo.pe dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.g Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Módulos de Clientes - Líder de Integración

- Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de soluciones de clientes (soluciones integrales para gestionar el relacionamiento con los clientes, integración con las plataformas core Banking, DBUC ERP, CRM, integración con entidades externas, otros módulos periféricos a gestionar las aplicaciones relacionadas con el dominio de negocios clientes), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de soluciones de clientes.
- Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de soluciones de clientes, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de soluciones de clientes.
- Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de soluciones de clientes del Banco.
- Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de soluciones de clientes del Banco.
- Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de soluciones de clientes del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de soluciones de clientes a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de soluciones de clientes en el ámbito de su competencia.
- Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de soluciones de clientes en el ámbito de su competencia.
- Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios soluciones de clientes, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios soluciones de clientes dentro del ámbito de su competencia.
- Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.h Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Estabilización - Líder de Integración

- Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios a la estabilización de las soluciones, gestionar las incidencias y resolución de problemas del ecosistema core Banking, distribuidos y cloud, coordinar con los diferentes líderes de integración y fabricas para la atención de Incidencias y resolución de los problemas (Servicios mantenimiento de TOLD, servicios de aplicaciones, optimización de las plataforma core banking, open y cloud), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Estabilización.
- Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Estabilización, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Estabilización.
- Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Estabilización del Banco.
- Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Estabilización del Banco.
- Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Estabilización del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Estabilización a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Estabilización en el ámbito de su competencia.
- Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Estabilización en el ámbito de su competencia.
- Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Estabilización, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Estabilización dentro del ámbito de su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.i Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Canales Presenciales - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de los canales presenciales (Plataforma tecnológica Saraweb, biometría, transacciones de ventanilla, cuadros de caja, integración con las soluciones y transacciones del Core Banking, distribuidos, otros periféricos de Canales presenciales), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de los Canales Presenciales.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de los Canales Presenciales, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de los Canales Presenciales.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de los Canales Presenciales del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de los Canales Presenciales del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de los Canales Presenciales del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de los Canales Presenciales a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de los Canales Presenciales en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de los Canales Presenciales en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de los Canales Presenciales en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de los Canales Presenciales dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.j Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Cuenta DNI - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios del ecosistema de cuenta DNI (Core Banking T24 cuentas, plataforma omnicanal de cuenta DNI, enrolamiento y activación, mantenimiento de las cuentas digitales, integración con diferentes canales ATM, Agentes, BIM, Billeteras, Transferencias, otros módulos periféricos al ecosistema de cuenta DNI), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Cuenta DNI.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Cuenta DNI, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Cuenta DNI.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Cuenta DNI del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Cuenta DNI del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Cuenta DNI del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Cuenta DNI a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Cuenta DNI en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Cuenta DNI en el ámbito de su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Cuenta DNI, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Cuenta DNI dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.k Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Middleware - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de soluciones middleware encargado de las tareas de integrar datos, soluciones, aplicaciones, servicios, mensajería, integridad, autenticación, Gestión de API (Plataforma PTM, API Conect MQ, otros módulos periféricos al ecosistema de Integración) , coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Soluciones Middleware.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Soluciones Middleware, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Soluciones Middleware.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Soluciones Middleware del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Soluciones Middleware del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Soluciones Middleware del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Soluciones Middleware a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Soluciones Middleware en el ámbito de su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Soluciones Middleware en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Soluciones Middleware, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Soluciones Middleware dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.1 Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Regulatorios Cumplimiento Normativo - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios regulatorios y cumplimiento normativo (Requerimientos de entes reguladores, tributarios, SBS, SUNAT, MINTRA, BCRP, INDECOPI, SMV, FISCALIA, auditorías interna, externa, riesgos) , coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Regulatorios y Cumplimiento Normativo.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Regulatorios y Cumplimiento Normativo, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Regulatorios y Cumplimiento Normativo.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Regulatorios y Cumplimiento Normativo del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Regulatorios y Cumplimiento Normativo del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Regulatorios y Cumplimiento Normativo del Banco desarrolladas por la Subgerencia

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.

- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Regulatorios y Cumplimiento Normativo a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Regulatorios y Cumplimiento Normativo en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Regulatorios y Cumplimiento Normativo en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Regulatorios y Cumplimiento Normativo, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Regulatorios y Cumplimiento Normativo dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.m Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Banca Celular - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios del canal de Banca Celular (Plataforma tecnológica de Banca Celular SMS, integración con las soluciones y transacciones del Core Banking, enrolamiento y activación, integración con las telcos, otros periféricos de Banca celular), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios del Canal de Banca Celular.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios del Canal de Banca Celular, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios del Canal de Banca Celular.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios del Canal de Banca Celular del Banco.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios del Canal de Banca Celular del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios del Canal de Banca Celular del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios del Canal de Banca Celular a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios del Canal de Banca Celular en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios del Canal de Banca Celular en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios del canal de Banca Celular, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios del canal de Banca Celular dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.n Analista Sistemas Bancarios

- a. Realizar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios del Banco.
- b. Realizar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco.
- c. Participar en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- d. Realizar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- e. Elaborar y actualizar los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- f. Realizar el control de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- g. Resolver los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- h. Apoyar al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información, proporcionándole las herramientas y los medios necesarios para tales fines.
- i. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios.
- j. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.1.o Técnico Sistemas Bancarios

- a. Participar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios del Banco.
- b. Participar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco.
- c. Apoyar en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- d. Participar en las pruebas unitarias y de integración de los sistemas, así como en el levantamiento de las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- e. Participar en la elaboración y actualización los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- f. Participar en la elaboración de los controles de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- g. Participar en la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- h. Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios.
- i. Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Bancarios.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Bancarios
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.2 Sección Sistemas Administrativos

Misión

Proveer los Sistemas de Información referidos a sistemas administrativos, para el cumplimiento de los objetivos del Banco.

Funciones específicas a nivel de cargos

5.2.2.a. Jefe Sección Sistemas Administrativos

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- a. Liderar y gestionar la Demanda de proyectos y mantenimientos dentro del ámbito de su competencia.
- b. Aprobar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas administrativos del Banco.
- c. Aprobar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas administrativos del Banco.
- d. Dirigir la participación del personal a su cargo, en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- e. Aprobar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas a su cargo.
- f. Aprobar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- g. Aprobar el control de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- h. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Subgerente de Construcción de Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Construcción de Aplicaciones
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Sistemas Administrativos.

5.2.2.b. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Finanzas y Contabilidad - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios Financieros y Contables (Contabilidad COGT, FISA, COGT, COSU, SIPV, OFSAA, Interface contable otros periféricos de Contabilidad y Financieros), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios Financieros y Contables.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios Financieros y Contables, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios Financieros y Contables.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios Financieros y Contables del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios Financieros y Contables del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios Financieros y Contables del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios Financieros y Contables a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios Financieros y Contables en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios Financieros y Contables en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Regulatorios y Cumplimiento Normativo, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Regulatorios y Cumplimiento Normativo dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Administrativos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Administrativos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.2.c. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Host Recursos Humanos - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Recursos Humanos (Plataforma Host, sistema de Planillas personal activo y personal cesado, Legajo, Asistencia, movimientos, vacaciones, Interface hacia otros sistemas y otros periféricos de recursos humanos), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Recursos Humanos.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Recursos Humanos, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Recursos Humanos.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Recursos Humanos del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Recursos Humanos del Banco.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Recursos Humanos del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Recursos Humanos a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Recursos Humanos en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Recursos Humanos en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de Recursos Humanos en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de Recursos Humanos dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Administrativos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Administrativos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.2.d. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Host Operaciones - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Operaciones (Plataforma Host, Contabilidad COGA, COPA, DEJA, Cuentas Monetarias, Flujo de Caja, Interface con otros periféricos de Operaciones), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Operaciones.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Operaciones, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Operaciones.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Operaciones del Banco.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Operaciones del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Operaciones del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Operaciones a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Operaciones en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Operaciones en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de Operaciones, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de Operaciones dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Administrativos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Administrativos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.2.e. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Aplicaciones Administrativas - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas (Plataforma OPEN, Portal del Empleado, Reclamos, Formatos SBS, Visa, Lavado de Dinero y otros, así como contemplar interfaces con otros periféricos de Administrativos), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de Aplicaciones Administrativas, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas del Banco.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de Aplicaciones Administrativas dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Administrativos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Administrativos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.2.f. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Aplicaciones Oracle - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Aplicaciones Oracle (Sistema Oracle financiero, Sistema OFSAA, Sistema Hyperion y otros Sistemas con tecnología Oracle que adquiera el Banco), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Aplicaciones Oracle.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Aplicaciones Oracle, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Aplicaciones Oracle.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Administrativos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Administrativos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.2.g. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios, coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.

- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Administrativos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Administrativos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.2.h. Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Open Operaciones - Líder de Integración

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones (Fideicomisos, Cumplimiento Normativo, Seguimiento Medidas correctivas, Tramite Documentario, interfaces con otros periféricos de

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Operaciones y otros afines a la función), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.

- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Administrativos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Administrativos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

5.2.2.i. Analista Sistemas Administrativos

- a. Realizar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas administrativos del Banco.
- b. Realizar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas administrativos del Banco.
- c. Participar en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- d. Realizar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- e. Elaborar y actualizar los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- f. Realizar el control de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- g. Resolver los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- h. Apoyar al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información, proporcionándole las herramientas y los medios necesarios para tales fines.
- i. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios.
- j. Cumplir otras funciones, que en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Administrativos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Administrativos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.2.j. Técnico Sistemas Administrativos

- a. Participar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas administrativos del Banco.
- b. Participar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas administrativos del Banco.
- c. Apoyar en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- d. Participar en las pruebas unitarias y de integración de los sistemas, así como en el levantamiento de las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- e. Participar en la elaboración y actualización los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- f. Participar en la elaboración de los controles de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- g. Participar en la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- h. Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- i. Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende el Jefe de Sección Sistemas Administrativos.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Sistemas Administrativos
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.2.3 Sección Control de Calidad

Misión

Garantizar que los sistemas de información a disposición de los usuarios, cumplan con los requerimientos funcionales y técnicos establecidos.

Funciones específicas a nivel de cargos

5.2.3.a. Jefe Sección Control de Calidad

- Aprueba los planes de pruebas de certificación, garantizando que las mismas se ejecuten en cumplimiento de las metodologías y estándares establecidos de manera que no ocasionen impacto en los ambientes de producción.
- Velar por la ejecución de las pruebas de certificación registrando las observaciones y comentarios técnicos y/o de los usuarios, clasificándolos para proponer los ajustes necesarios.
- Velar por la certificación de los productos y soluciones informáticas desarrollados por el Banco o adquiridos a terceros de acuerdo a la arquitectura de tecnología definida por las áreas especializadas de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- Proponer normas, procedimientos, estándares de calidad en Tecnologías de Información, para satisfacer los requisitos de los clientes y otras partes interesadas.
- Promover el uso de las herramientas de gestión de pruebas de calidad.
- Aprobar la certificación y pases a producción de las soluciones de tecnología.
- Atender asuntos relacionados a la gestión del aseguramiento y calidad de Tecnología de Información propuestos por el personal de la Sección y por las unidades orgánicas del Banco.
- Coordinar y participar en la planificación de las pruebas dentro de los planes de trabajo de cada equipo de proyecto.
- Revisar y validar la documentación requerida para las pruebas de certificación de acuerdo a la metodología y estándares establecidos. Así como, coordinar la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.
- Gestionar los recursos necesarios y autorizar el pase a producción de los sistemas de información que cuentan con la debida conformidad y/o certificación.
- Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Subgerente de Construcción de Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Construcción de Aplicaciones.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Control de Calidad.

5.2.3.b. Supervisor Administrativo Control de Calidad - Sistemas Bancarios

- Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de los Sistemas Bancarios (soluciones de captaciones, colocaciones, canales

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

virtuales, presenciales, otros sistemas relaciones a sistemas bancarios) coordinando con los gestores de demanda y los dueños de los procesos.

- b. Supervisar a las fábricas de testing verificando el cumplimiento de la planificación, Nivel de SLA e indicadores de gestión sobre las pruebas funcionales, no funcionales y automatizaciones sobre la línea de negocios de Sistemas Bancarios.
- c. Planificar y estimar las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de desarrollo, calidad, infraestructura sobre la línea de negocios de los Sistemas Bancarios
- d. Gestionar y validar el cumplimiento del ciclo de desarrollo de software y métodos ágiles, de las fábricas de software y testing, verificando y validando las horas planificadas y de consumos mensuales de las fábricas de software y testing sobre la línea de negocios de los Sistemas Bancarios
- e. Realizar los informes de avances de los proyectos y mantenimientos de las líneas de atención de los Sistemas Bancarios. Así mismo, comunicar continuamente los avances a los involucrados y dueños de los procesos.
- f. Supervisar la ejecución de los planes de pruebas de certificación de la línea de negocios de los sistemas bancarios, validando la documentación requerida de acuerdo a las metodologías y estándares establecidos, gestionando los recursos necesarios, garantizando que los mismos se ejecuten en cumplimiento de las normas vigentes, posteriormente certificando el pase a producción de los sistemas de información que cuenten con la conformidad de los usuarios finales.
- g. Supervisar la certificación de los productos y soluciones informáticas desarrollos por el Banco o adquiridos a terceros en la línea de negocios de los Sistemas Bancarios de acuerdo a la arquitectura de tecnología definida por las áreas especializadas de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- h. Supervisar la elaboración de las normas, procedimientos, estándares de calidad en Tecnologías de Información, para satisfacer los requisitos de los clientes y otras partes interesadas.
- i. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en el ámbito de su competencia.
- j. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- k. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Control de Calidad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.2.3.c. Supervisor Administrativo Control de Calidad - Sistemas Administrativos

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de los Sistemas Administrativos (Plataforma Oracle Financial, Contabilidad, FISA, COGT, COSU, SIPV, OFSAA, Interface contable otros periféricos de Contabilidad, financieros, DEJA, COGA, COPA, COCE, Recursos Humanos, POEM AISR y otros sistemas relaciones a sistemas administrativo) coordinando con los gestores de demanda y los dueños de los procesos.
- b. Supervisar a las fábricas de testing verificando el cumplimiento de la planificación, Nivel de SLA e indicadores de gestión sobre las pruebas funcionales, no funcionales y automatizaciones sobre la línea de negocios de Sistemas Administrativos.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- c. Planificar y estimar las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de desarrollo, calidad, infraestructura sobre la línea de negocios de los Sistemas Administrativos.
- d. Gestionar y validar el cumplimiento del ciclo de desarrollo de software y métodos ágiles, de las fábricas de software y testing, verificando y validando las horas planificadas y de consumos mensuales de las fábricas de software y testing sobre la línea de negocios de los Sistemas Administrativos.
- e. Realizar los informes de avances de los proyectos y mantenimientos de las líneas de atención de los Sistemas Administrativos. Así mismo, comunicar continuamente los avances a los involucrados y dueños de los procesos.
- f. Supervisar la ejecución de los planes de pruebas de certificación de la línea de negocios de los Sistemas Administrativos, validando la documentación requerida de acuerdo a las metodologías y estándares establecidos, gestionando los recursos necesarios, garantizando que los mismos se ejecuten en cumplimiento de las normas vigentes, posteriormente certificando el pase a producción de los sistemas de información que cuenten con la conformidad de los usuarios finales.
- g. Supervisar la certificación de los productos y soluciones informáticas desarrollos por el Banco o adquiridos a terceros en la línea de negocios de los Sistemas Administrativos de acuerdo a la arquitectura de tecnología definida por las áreas especializadas de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- h. Supervisar la elaboración de las normas, procedimientos, estándares de calidad en Tecnologías de Información, para satisfacer los requisitos de los clientes y otras partes interesadas.
- i. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en el ámbito de su competencia.
- j. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- k. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Control de Calidad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.2.3.d. Analista Control de Calidad

- a. Elaborar de los planes de pruebas de certificación, garantizando que los mismos se ejecuten en cumplimiento de las metodologías y estándares establecidos de manera que no ocasionen impacto en los ambientes de producción.
- b. Ejecutar de los planes de pruebas de certificación, validando la documentación requerida de acuerdo a las metodologías y estándares establecidos, gestionando los recursos necesarios y autorizando el pase a producción de los sistemas de información que cuenten con la conformidad de los usuarios finales.
- c. Desplegar la solución en el ambiente de certificación en cumplimiento de las normas y estándares vigentes haciendo uso de procedimientos automatizados, a fin de incrementar la productividad de los recursos de cómputo, con el objetivo de validar la operatividad en el ambiente de certificación.
- d. Certificar los productos y soluciones informáticas desarrollos por el Banco o adquiridos a terceros de acuerdo a la arquitectura de tecnología definida por las áreas especializadas de la Gerencia de Tecnologías de Información.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- e. Elaborar las normas, procedimientos, estándares de calidad en Tecnologías de Información, para satisfacer los requisitos de los clientes y otras partes interesadas.
- f. Realizar la certificación y pases a producción de las soluciones de tecnología.
- g. Realizar la atención de los asuntos relacionados a la gestión del aseguramiento y calidad de Tecnología de Información propuestos por el personal de la Sección y por las unidades orgánicas del Banco.
- h. Apoyar en la planificación de las pruebas dentro de los planes de trabajo de cada equipo de proyecto.
- a. Elaborar la documentación requerida para las pruebas de certificación de acuerdo a la metodología y estándares establecidos. Así como, coordinar la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.
- i. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Control de Calidad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.2.3.e. Técnico Control de Calidad

- a. Participar en la elaboración de los planes y pruebas de certificación de los diferentes proyectos informáticos.
- b. Participar en las pruebas de integración y de certificación de las soluciones de tecnología registrando las observaciones y comentarios técnicos de los usuarios, clasificándolos para proponer los ajustes necesarios.
- c. Participar en el despliegue la solución en el ambiente de certificación en cumplimiento de las normas y estándares vigentes haciendo uso de procedimientos automatizados, a fin de incrementar la productividad de los recursos de cómputo, con el objetivo de validar la operatividad en el ambiente de certificación.
- d. Participar en la certificación de los productos y soluciones informáticas desarrollos por el Banco o adquiridos a terceros de acuerdo a la arquitectura de tecnología definida por las áreas especializadas de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- e. Participar en la propuesta de normas, procedimientos, estándares de calidad en Tecnologías de Información, para satisfacer los requisitos de los clientes y otras partes interesadas.
- f. Apoyar en la certificación y pases a producción de las soluciones de tecnología.
- g. Apoyar en la atención de los asuntos relacionados a la gestión del aseguramiento y calidad de Tecnología de Información propuestos por el personal de la Sección y por las unidades orgánicas del Banco.
- h. Apoyar en la elaboración la documentación requerida para las pruebas de certificación de acuerdo a la metodología y estándares establecidos. Así como, coordinar la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.
- i. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Control de Calidad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

5.2.4 Sección Soluciones Digitales

Misión

Asegurar que las personas, procesos y tecnologías estén alineados a los estándares y mejoras prácticas de ingeniería de software sobre las iniciativas de la transformación digital.

Funciones específicas a nivel de cargos

5.2.4.a. Jefe Sección Soluciones Digitales

- Definir estrategias y planes de acción para desarrollar la especialidad de Ingeniería de software de soluciones modernas utilizando las mejores prácticas de la industria.
- Validar y aprobar las iniciativas de transformación digital articulando los sistemas bancarios y los sistemas administrativos en el proceso.
- Dirigir los comités de transformación digital que incluyan iniciativas de las áreas de negocios del Banco.
- Aprobar el análisis, diseño y construcción de las Soluciones Digitales relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos del Banco.
- Proponer el uso de nuevas herramientas de software y metodologías que permitan la adopción de mejores prácticas en el desarrollo de la ingeniería de software.
- Dirigir la participación del personal a su cargo, en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- Aprobar el control de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Subgerente de Construcción de Aplicaciones.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Construcción de Aplicaciones.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Soluciones Digitales.

5.4.2.b. Supervisor Administrativo Soluciones Digitales

- Facilitar el crecimiento y realizar la evaluación de desempeño de la ingeniería de software para las iniciativas tecnológicas de transformación digital.
- Definir estrategias y planes de acción para desarrollar la especialidad de Ingeniería de software de soluciones modernas orientadas a cloud y microservicios con ingeniería y arquitectura BIAN
- Comprender e interpretar los requerimientos del Negocio (Funcionales y No Funcionales): investiga, identifica Eventos, Actores, patrones, Uso o Propósito.
- Definir las mejoras prácticas de ingeniería de software para la atención de los requerimientos y su estrategia de despliegue (To be y Transitorios) para el ecosistema de aplicaciones digitales
- Validar la habilitación de herramientas y componentes (estandariza, define uso, flujo operativo y productividad de las plataformas de Ingeniería de software) de manera autónoma
- Participar en la definición de herramienta de ingeniería y consumo que deberán utilizarse para el desarrollo de ciclo de desarrollo y casos de usos nuevos o complejos.
- Apoyar en la ejecución de las soluciones e implementa concepto a través de la exploración, investigación, y contrastación de alternativas de acuerdo a las necesidades de las tribus y unidades de negocio.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- h. Liderar el capítulo de ingeniería para todas las mesas de transformación digitales, alineando los estándares de ingeniería de software y la implementación de cada solución a nivel de desarrollo de software.
- i. Supervisar la fábrica de servicios para atención a los desarrollos de las diferentes mesas de la transformación digital
- j. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- k. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soluciones Digitales
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.4.2.c. Analista Soluciones Digitales

- a. Realizar análisis de desempeño de los sistemas bancarios y administrativos que estén alineados con la transformación digital.
- b. Ejecuta los planes de acción que desarrolla la especialidad de Ingeniería de software de soluciones modernas orientadas a cloud y microservicios con ingeniería y arquitectura BIAN.
- c. Participar en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- d. Realizar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad en el ámbito de su competencia.
- e. Elaborar y actualizar los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- f. Realizar el control de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- g. Resolver los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- h. Apoyar al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información, proporcionándole las herramientas y los medios necesarios para tales fines.
- i. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios.
- j. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soluciones Digitales
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.3 Subgerencia Producción

Misión

Gestionar la administración y operación de la infraestructura tecnológica del Banco, así como del soporte informático requerido por sus usuarios internos y externos.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Funciones específicas a nivel de cargos

5.3.a Subgerente Producción

- Gestionar la administración y operación de la infraestructura tecnológica del Banco.
- Gestionar el proceso del soporte informático brindado a los usuarios de los servicios implementados en el Banco.
- Aprobar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los componentes, accesorios relacionados a la infraestructura tecnológica y servicios en el ámbito de su competencia.
- Gestionar y Administrar las bases de datos de la institución.
- Participar en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de solución informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- Conducir la formulación y actualización de propuestas de planes, programas, proyectos y estrategias de su competencia.
- Brindar un servicio oportuno, rápido y eficiente de atención a los usuarios en relación a la instalación, configuración e implementación de recursos informáticos; equipos de cómputo, comunicaciones, telefonía IP, y periféricos, a fin de garantizar la continuidad del servicio del Banco.
- Conducir las acciones a cargo de las unidades orgánicas bajo su dependencia vinculadas a la supervisión de la gestión de las áreas de soporte administrativo de la institución en el ámbito de su competencia.
- Cumplir otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le encomiende el Gerente de Tecnología de Información.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Gerente Tecnologías de Información.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Todos los cargos específicos de la Subgerencia Producción.

5.3.b Supervisor Administrativo Producción - Procesos de Selección

- Supervisar y asegurar se realice la formulación y elaboración de la documentación necesaria para los requerimientos de bienes y/o servicios, nuevos proyectos o necesidades de la Subgerencia y de las dependencias a su cargo.
- Supervisar y coordinar con las áreas respectivas y/o personal de la Subgerencia se brinde atención a tiempo de los procesos de selección y elaboración de los informes correspondientes.
- Centralizar, priorizar, atender y/o asignar, así como realizar el seguimiento de los requerimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios de los usuarios finales, preparando y distribuyendo las estadísticas para el análisis respectivo.
- Supervisar y garantizar la atención oportuna a requerimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios de la Subgerencia y de las dependencias a su cargo y/o de los usuarios finales.
- Proponer en coordinación con las áreas involucradas la actualización y/o estandarización de los documentos asociados a los requerimientos de bienes y servicios para optimizar el proceso de gestión de requerimientos de bienes y servicios acorde a las mejores prácticas.
- Elaborar los Informes de gestión asociados a los requerimientos de bienes y servicios de la Subgerencia, de manera periódica, para aprobación de la Subgerencia y trámite a través de las áreas pertinentes de la Gerencia

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- g. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- h. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Subgerente de Producción.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Producción.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.3.c Supervisor Administrativo Producción - Contratos

- a. Supervisar y centralizar la gestión de los contratos de la Subgerencia y de las dependencias a su cargo, elaborando las actas e informes de sustentos e informes de estandarización, en base a la información brindada por los jefes de Sección y/o responsables técnicos de la Subgerencia.
- b. Supervisar la correcta administración del presupuesto asignado a la Subgerencia y de las dependencias a su cargo, realizando un oportuno seguimiento y control de su ejecución en coordinación con los jefes de Sección de la Subgerencia
- c. Supervisar el cumplimiento de los SLAs e indicadores de gestión de la Subgerencia y de las dependencias a su cargo, en coordinación con las áreas involucradas de la Subgerencia.
- d. Supervisar y centralizar el cumplimiento de los contratos de parte de los proveedores de la Subgerencia y de las dependencias a su cargo, preparando los estadísticos para el análisis correspondiente.
- e. Proponer en coordinación con las áreas involucradas la actualización y/o estandarización de los documentos asociados a la ejecución contractual de bienes y servicios para optimizar el proceso de gestión de contratos de bienes y servicios acorde a las mejores prácticas.
- f. Elaborar los Informes de gestión asociados a la ejecución contractual de la Subgerencia, de manera periódica, para aprobación de la Subgerencia y trámite a través de las áreas pertinentes de la Gerencia
- g. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- h. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Subgerente de Producción.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Producción.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.3.d Supervisor Administrativo Producción - Medidas Correctivas Y Riesgos

- a. Supervisar y asegurar se de atención de las observaciones y planes de acción recomendadas por la Gerencia de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional o los organismos de control externo y que sean de responsabilidad de la Subgerencia y de las dependencias a su cargo.
- b. Supervisar la correcta identificación, tratamiento y control de los riesgos relacionados al logro de los objetivos de la Subgerencia y de las dependencias a su cargo, dentro de las políticas establecidos para la Gestión Integral de Riesgos.
- c. Supervisar e implementar los procesos de gestión de servicios de TI según el estándar internacional.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- d. Supervisar, controlar y centralizar la gestión de la documentación normativa de la Subgerencia y de las dependencias a su cargo para su aprobación y trámite a través de las áreas pertinentes de la Gerencia.
- e. Proponer en coordinación con las áreas involucradas la actualización y/o estandarización de los documentos asociados a los requerimientos de medidas correctivas, riesgos y cumplimiento normativo, acorde a las mejores prácticas.
- f. Elaborar los Informes de gestión asociados a los requerimientos de medidas correctivas, riesgos y cumplimiento normativo de la Subgerencia, de manera periódica, para aprobación de la Subgerencia y trámite a través de las áreas pertinentes de la Gerencia
- g. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- h. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Subgerente de Producción.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Producción.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.3.e Analista Producción

- a. Realizar la formulación y elaborar la documentación necesaria para los requerimientos de bienes y/o servicios, nuevos proyectos o necesidades de la subgerencia, en base a los requerimientos técnicos entregados por los jefes de Sección y/o responsables técnicos de la Subgerencia.
- b. Asegurar la atención a tiempo de los procesos de selección y elaboración de los informes correspondientes, en base a la información brindada por las áreas respectivas y/o personal de la Subgerencia.
- c. Elaborar las actas e informes de sustentos e informes de estandarización, en base a la información brindada por los jefes de Sección y/o responsables técnicos de la Subgerencia.
- d. Controlar los SLAs e indicadores de gestión de la subgerencia, en coordinación con las áreas involucradas de la Subgerencia.
- e. Dar seguimiento al cumplimiento de los contratos de parte de los proveedores de la subgerencia.
- f. Atender las observaciones y planes de acción recomendadas por la Gerencia de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional o los organismos de control externo y riesgos en coordinación con los jefes de Sección y/o responsables técnicos de la Subgerencia.
- g. Mantener actualizada y elaborar la documentación normativa de la subgerencia para su aprobación, en base a la información brindada por los jefes de Sección y/o responsables técnicos de la Subgerencia.
- h. Implementar los estándares y buenas prácticas asociadas a la gestión de servicios de TI evaluando su aplicabilidad para la implementación en la Sección y Subgerencia.
- i. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas
- j. Implementar los estándares y buenas prácticas asociadas a la gestión de servicios de TI evaluando su aplicabilidad para la implementación en la Sección y Subgerencia.
- k. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Subgerente de Producción.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Producción.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

5.3.1 Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica

Misión

Gestionar la administración, operación y monitoreo de la infraestructura tecnológica del Banco.

Funciones específicas a nivel de cargos

5.3.1.a. Jefe Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica

- Gestionar los centros de cómputo del Banco; así como administrar y operar a la infraestructura tecnológica de los centros de cómputo del Banco.
- Administrar el proceso de respaldo de la infraestructura tecnológica, bajo su administración, así como la custodia y disponibilidad de los medios magnéticos correspondientes.
- Monitorear permanentemente la operatividad y la disponibilidad de los servicios informáticos puestos en producción.
- Ejecutar los procesos informáticos puestos en producción o solicitados formalmente por las unidades orgánicas de la institución.
- Realizar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento y la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica, bajo su administración, en coordinación con las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica bajo administración de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los componentes y accesorios relacionados a la infraestructura tecnológica y servicios en el ámbito de su competencia, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en el ámbito de su competencia.
- Realizar centralizadamente la gestión técnica de los contratos adjudicados relacionados a la infraestructura tecnológica del Banco, bajo su administración.
- Realizar acciones de seguimiento y evaluación de la implementación de la normatividad y procedimientos, así como supervisar la gestión de las áreas de soporte administrativo; en los aspectos de su competencia.
- Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Subgerente de Producción.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente de Producción.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica

5.3.1.b. Supervisor Administrativo Operaciones de la Infraestructura Tecnológica - Operaciones y Monitoreo

- Supervisar el monitoreo y ejecución de planes de procesamiento de la información.
- Supervisar el monitoreo de operatividad de la plataforma tecnológica a fin de prevenir interrupciones del servicio y coordinar las acciones correctivas pertinentes.
- Supervisar la clasificación, verificación, registro de control y distribución de los resultados del servicio informático central.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- d. Supervisar y coordinar opciones de mejora en los procesos de ejecución Batch y/o Distribuidos para un mejor uso de los recursos tecnológicos del Banco.
- e. Supervisar la definición, evaluación, configuración y resultados de las reglas de monitoreo para los servicios de tecnología que son administrados por la Gerencia de Tecnologías de Información.
- f. Supervisar las contrataciones de software, hardware y servicios que se realicen para la sección.
- g. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia para contratación de bienes y servicios.
- h. Supervisar la elaboración de actas de conformidad e informes técnicos de bienes y servicios contratados para la sección.
- i. Supervisar la ejecución de respaldo de información programada del negocio, restauración de la información resguardada en las soluciones de respaldo y pruebas de continuidad.
- j. Supervisar la ejecución de los pases a producción de los entregables de software y/o de las soluciones de tecnología velando por que éstos cumplan con los estándares definidos.
- k. Supervisar el soporte para el correcto funcionamiento de operaciones de la infraestructura tecnológica implementada por la Gerencia de Informática.
- l. Supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de operaciones de la infraestructura tecnológica bajo administración de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.1.c. Supervisor Administrativo Operaciones de la Infraestructura Tecnológica - Operación de Centro de Datos

- a. Supervisar, monitorear y ejecutar los procesos de infraestructura de los Centros de datos.
- b. Supervisar, verificar y distribuir las actividades de comodatos en la infraestructura de los Centros de datos del BN.
- c. Supervisar la definición, evaluación, configuración y resultados de las reglas de monitoreo para los servicios de infraestructura de los Centros de datos
- d. Supervisar las infraestructuras físicas de los Centros de Cómputo del BN
- e. Supervisar el funcionamiento de los Centros de Cómputo mediante procesos de planificación, organización, gestión y ejecución y supervisión.
- f. Supervisar los proyectos de diseño e Ingeniería de detalle y construcción de Centros de Datos
- g. Supervisar y elaboración de actas de conformidad e informes técnicos de bienes y servicios contratados de infraestructura de los Centros de datos.
- h. Supervisar la disponibilidad y confiabilidad, de los equipos, sistemas eléctricos, mecánicos, telecomunicaciones, seguridad electrónica (Sistema Contra incendios, CCTV, Control de Acceso y BMS) y arquitectónico
- i. Supervisar los reportes estadísticos que evidencien el desempeño de las plataformas tecnológicas de los Centros de Cómputo.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- j. Supervisar las actividades de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica bajo administración de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- k. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- l. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.1.d. Supervisor Administrativo Operaciones de la Infraestructura Tecnológica - Continuidad de Operaciones

- a. Supervisar monitoreo y ejecución de planes de Continuidad de Operaciones de Infraestructura Tecnológica.
- b. Supervisar y proponer las políticas, procedimientos y metodologías apropiadas para la gestión de la continuidad de Tecnología de Información.
- c. Supervisar evaluación de los riesgos, amenazas y/o recomendaciones que podrían causar una interrupción de los servicios de T.I.
- d. Supervisar y participar en la ejecución de las pruebas de continuidad tecnológica.
- e. Supervisar clasificación, verificación, registro de control y distribución de los procesos de Continuidad de Operaciones de Infraestructura Tecnológica.
- f. Supervisar definición, evaluación, configuración y resultados de las reglas de monitoreo para los servicios de Continuidad de Operaciones de Infraestructura Tecnológica.
- g. Supervisar las contrataciones relacionadas a los procesos de Continuidad de Operaciones de Infraestructura Tecnológica
- h. Supervisar de la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia para contratación de bienes y servicios de Continuidad y riesgos de Operaciones de Infraestructura Tecnológica
- i. Supervisar ejecución de respaldo de información programada del negocio, restauración de la información resguardada en las soluciones de respaldo y pruebas de continuidad.
- j. Supervisar reportes estadísticos que evidencien el desempeño de las plataformas tecnológicas de los Centros de Cómputo, Operaciones, Monitoreo de la Infraestructura Tecnológica y otros procesos transversales de Continuidad.
- k. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- l. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.1.e. Supervisor Administrativo Operaciones de la Infraestructura Tecnológica - Gestión de Alertas y Eventos

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- a. Supervisar, analizar, evaluar y recomendar la adquisición de herramientas de gestión de alertas y eventos de la infraestructura de equipos de telecomunicaciones LAN, WAN, medio de comunicación, medios de transmisión, aires acondicionados, equipos de soporte energético, seguridad electrónica, UPS, servidores, bases de datos, copias de seguridad y otros dependientes funcionales de actividades de Operaciones de la Infraestructura Tecnológica
- b. Supervisar configuración de alerta y eventos de Infraestructura de operaciones y monitoreo de Comunicaciones
- c. Supervisar alertas y eventos de disponibilidad de la red de datos a través de plataforma de comunicaciones
- d. Supervisar alertas y eventos del funcionamiento de la red de cajeros ATMs y su plataforma central y servicios web.
- e. Supervisar implementación de alertas y eventos de la red de Centros de datos a nivel nacional.
- f. Supervisar alertas y eventos de los equipos de comunicación, de acuerdo a las definiciones de la Oficina de Seguridad Informática.
- g. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- h. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.1.f. Analista Operaciones de la Infraestructura Tecnológica

- a. Monitorear y realizar los planes de procesamiento de la información.
- b. Monitorear la operatividad de la plataforma tecnológica a fin de prevenir interrupciones del servicio y coordinar las acciones correctivas pertinentes.
- c. Velar por la clasificación, verificación, registro de control y distribución de los resultados del servicio informático central.
- d. Plantear mejoras en los procesos de ejecución Batch y/o Distribuidos para un mejor uso de los recursos tecnológicos del Banco.
- e. Definir, evaluar y configurar las reglas de monitoreo para los servicios de tecnología que son administrados por la Gerencia de Tecnologías de Información.
- f. Ejecutar los pases a producción de los entregables de software y/o de las soluciones de tecnología velando por que éstos cumplan con los estándares definidos.
- g. Elaborar reportes estadísticos que evidencien el desempeño de las operaciones de los servicios tecnológicos.
- h. Administrar el inventario físico de los servicios informáticos de las plataformas tecnológicas del ambiente de Producción de los Centros de Cómputo.
- i. Informar oportunamente los incidentes y/o emergencias que pudieran presentarse en los servicios informáticos de las plataformas tecnológicas, así como elaborar informes de fallas y registro de incidencias.
- j. Velar por la seguridad de accesos, operatividad y continuidad de los Centros de Cómputo, protegiendo la información de ingreso, salida y almacenamiento.
- k. Monitorear y realizar los planes de procesos de los Centros de Cómputo.
- l. Monitorear la operatividad de la plataforma tecnológica de los Centros de Cómputo a fin de prevenir interrupciones del servicio y coordinar las acciones correctivas pertinentes.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- m. Velar por la clasificación, verificación, registro de control y distribución de los resultados del servicio de los Centros de Cómputo.
- n. Definir, evaluar y configurar las reglas de monitoreo para los servicios de los Centros de Cómputo
- o. Elaborar reportes estadísticos que evidencien el desempeño de los Centros de Cómputo
- p. Administrar y coordinar el inventario físico de las plataformas tecnológicas de los Centros de Cómputo.
- q. Coordinar la oportuna ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo de las plataformas tecnológicas de los Centros de Cómputo llevando un adecuado registro de las actividades realizadas.
- r. Monitorear la correcta operatividad de la infraestructura de los Centros de Cómputo del Banco, preparados ante ocurrencias de desastres.
- s. Asegurar el cumplimiento de los mantenimientos de los sub-sistemas que dan servicio a los Centros de Cómputo (energía eléctrica, aire acondicionado de precisión, sistema detector de incendios, aire presurizado, UPS, grupo electrógeno, tablero electrónico, cámara de video vigilancia interna, etc.).
- t. Informar oportunamente los incidentes y/o emergencias que pudieran presentarse en los Centros de Cómputo, así como elaborar informes de fallas y registro de incidencias.
- u. Registrar la Bitácora de control de los sub-sistemas (aire acondicionado de precisión, sistema detector de incendios, UPS, grupo electrógeno, cámara de video vigilancia, etc.).
- v. Ejecutar, proponer y activar procedimientos necesarios para minimizar los riesgos relacionados con el equipamiento, operación y mantenimiento en condiciones normales y de contingencia.
- w. Cumplir las normas de Seguridad de los Centros de Cómputo.
- x. Velar por aseguramiento de operatividad y continuidad de operaciones de infraestructura tecnológica.
- y. Monitorear y realizar los procesos de continuidad de operaciones de infraestructura tecnológica
- z. Monitorear la operatividad de los procedimientos de continuidad de operaciones de infraestructura tecnológica a fin de prevenir interrupciones del servicio y coordinar las acciones correctivas pertinentes.
- aa. Velar por la clasificación, verificación, registro de control y distribución de los procesos, actividades y procedimientos de continuidad de operaciones de infraestructura tecnológica.
- bb. Definir, evaluar y configurar las reglas de continuidad de operaciones de infraestructura tecnológica administrados por la Gerencia de Tecnologías de Información.
- cc. Realizar procedimientos de restauración de la información resguardada en las soluciones de respaldo y pruebas de continuidad.
- dd. Mantener actualizado los planes de continuidad de tecnología de la información.
- ee. Administrar el inventario procedimientos de continuidad de operaciones de los Centros de Cómputo, Operaciones, Monitoreo, Gestión de Alertas, Riesgos y Recomendaciones.
- ff. Administrar procesos de aseguramiento contrataciones de continuidad de operaciones de los Centros de Cómputo, Operaciones, Monitoreo, Gestión de Alertas, Riesgos y Recomendaciones
- gg. Elaborar procesos de continuidad de control de los sub-sistemas (aire acondicionado de precisión, sistema detector de incendios, UPS, grupo electrógeno, cámara de video vigilancia, etc.).
- hh. Elaborar los Manuales de Procedimientos necesarios para minimizar los riesgos relacionados con el equipamiento, operación y mantenimiento en condiciones normales y de contingencia.
- ii. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- Depende directamente de: Jefe de Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.1.g. Técnico Operaciones de la Infraestructura Tecnológica

- Apoyar en el monitoreo y realización de los planes de procesamiento de la información.
- Apoyar en el monitoreo de la operatividad de los servicios informáticos de la plataforma tecnológica.
- Participar en el planteamiento de las mejoras en los procesos de ejecución Batch y/o Distribuidos para un mejor uso de los recursos tecnológicos del Banco.
- Participar en la definición, evaluación y configuración de las reglas de monitoreo para los servicios de tecnología que son administrados por la Gerencia de Tecnologías de Información.
- Apoyar en la realización del respaldo y restauración de la información resguardada en las soluciones de respaldo.
- Apoyar en la ejecución de los pases a producción de las soluciones de tecnología velando por que éstos cumplan con los estándares definidos.
- Participar en la elaboración de los reportes estadísticos que evidencien el desempeño de las plataformas tecnológicas.
- Participar en la coordinación de la ejecución de los servicios informáticos de mantenimiento preventivo de las plataformas tecnológicas llevando un adecuado registro de las actividades realizadas.
- Participar en la elaboración de los Manuales de Procedimientos necesarios para minimizar los riesgos relacionados de los servicios de operaciones de la infraestructura.
- Apoyar en la seguridad de accesos y operatividad de los Centros de Cómputo, protegiendo la información de ingreso, salida y almacenamiento.
- Apoyar en el monitoreo y realización de los planes de procesos de los Centros de Cómputo
- Apoyar en el monitoreo de la operatividad de de los Centros de Cómputo a fin de prevenir interrupciones del servicio y coordinar las acciones correctivas pertinentes.
- Participar en el planteamiento de las mejoras en los procesos de ejecución de los Centros de Cómputo para un mejor uso de los recursos tecnológicos del Banco.
- Participar en la definición, evaluación y configuración de las reglas de monitoreo para los servicios de los de los Centros de Cómputo.
- Apoyar en la realización del respaldo y restauración de la información resguardada en las actividades de los Centros de Cómputo.
- Apoyar en la ejecución de soluciones de los Centros de Cómputo velando por que éstos cumplan con los estándares definidos.
- Participar en la elaboración de los reportes estadísticos que evidencien el desempeño de las plataformas tecnológicas de los Centros de Cómputo.
- Participar en la coordinación de la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo de las plataformas tecnológicas de los Centros de Cómputo llevando un adecuado registro de las actividades realizadas.
- Apoyar en el monitoreo de la infraestructura de los equipos de Tecnología de Información instalados en los Centros de Cómputo.
- Apoyar en el aseguramiento del cumplimiento de los mantenimientos de los sub-sistemas que dan servicio a los Centros de Cómputo (energía eléctrica, aire acondicionado de precisión, sistema detector de incendios, aire presurizado, UPS, grupo electrógeno, tablero electrónico, cámara de video vigilancia interna, etc.).

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- u. Informar oportunamente los incidentes y/o emergencias que pudieran presentarse en los Centros de Cómputo, así como elaborar informes de fallas y registro de incidencias.
- v. Registrar la Bitácora de control de los sub-sistemas (aire acondicionado de precisión, sistema detector de incendios, UPS, grupo electrógeno, cámara de video vigilancia, etc.).
- w. Cumplir las normas de Seguridad de los Centros de Cómputo.
- x. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.2 Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica

Misión

Gestionar la administración y soporte de la infraestructura tecnológica del Banco.

Funciones específicas a nivel de cargos

5.3.2.a. Jefe Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica

- a. Administrar el proceso de respaldo de la infraestructura tecnológica, bajo su administración, así como la custodia y disponibilidad de los medios magnéticos correspondientes.
- b. Realizar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento y la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica, bajo su administración, en coordinación con las unidades orgánicas de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- c. Administrar la infraestructura tecnológica del Banco.
- d. Administrar el inventario de software de propiedad del Banco y sus respectivas licencias.
- e. Implementar la infraestructura tecnológica en coordinación con las unidades orgánicas responsables de su definición.
- f. Brindar el soporte para el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica, bajo su administración, implementada por la Gerencia de Tecnologías de Información.
- g. Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica bajo su administración de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- h. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los componentes y accesorios relacionados a la infraestructura tecnológica y servicios en el ámbito de su competencia, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en el ámbito de su competencia.
- i. Realizar centralizadamente la gestión técnica de los contratos adjudicados relacionados a la infraestructura tecnológica del Banco, bajo su administración.
- j. Realizar acciones de seguimiento y evaluación de la implementación de la normatividad y procedimientos, así como supervisar la gestión de las áreas de soporte administrativo; en los aspectos de su competencia.
- k. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Subgerente de Producción.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente de Producción.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

5.3.2.b. Supervisor Administrativo Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Telecomunicaciones y Atms

- a. Supervisar el Soporte de las Comunicaciones y la Red ATM
- b. Revisar la disponibilidad de la red de datos a través de la telefonía corporativa y equipos centrales.
- c. Asegurar el funcionamiento de la red de cajeros ATMs y su plataforma central.
- d. Facilitar la implementación de la red de telecomunicaciones a nivel nacional.
- e. Definir estrategias para mantener operativa la red de telecomunicaciones del Banco a nivel nacional para permitir una rápida y eficiente comunicación de voz, imágenes y datos a través de cualquier punto de la red en las comunicaciones internas (Intranet), externas con clientes (extranet) y las comunicaciones por Internet.
- f. Coordinar, evaluar y recomendar la adquisición de nuevo equipamiento con el objetivo de mejorar la infraestructura de telecomunicaciones LAN, WAN, medio de comunicación y medios de transmisión.
- g. Definir las mejoras prácticas de Telecomunicaciones para la atención de los requerimientos y su estrategia de implementación.
- h. Administrar e implementar la red de telecomunicaciones del Banco a nivel nacional, incluyendo los dispositivos de seguridad de la red.
- i. Supervisar la operatividad de la red de telecomunicaciones del Banco a nivel nacional para permitir una rápida y eficiente comunicación de voz, imágenes y datos a través de cualquier punto de la red en las comunicaciones internas (Intranet), externas con clientes (extranet) y las comunicaciones por Internet.
- j. Supervisar los accesos a los equipos de comunicación, de acuerdo a las definiciones y autorizaciones de la Oficina de Seguridad Informática.
- k. Coordinar la definición de la configuración de los equipos de telecomunicación, conformados por routers, switches, multiplexores ópticos, módems, y otros, en las sedes administrativas y operativas del Banco.
- l. Supervisar el control con los proveedores de servicios de transmisión de datos la instalación y puesta en operatividad de los circuitos de acceso, así como realizar coordinaciones para los mantenimientos preventivos y correctivos.
- m. Supervisar la interconexión de equipos y redes de telecomunicaciones del Banco con otras instituciones.
- n. Supervisar la resolución de y resolver problemas de nivel especializado relacionados con el funcionamiento de los equipos y medios de telecomunicación, asegurando su continuidad y buen funcionamiento.
- o. Supervisar las evaluaciones técnicas de los procesos y adquisición de equipos, componentes, insumos, reparaciones de equipos, servicios de cableado estructurado, instalaciones, y otros relacionados a la arquitectura de comunicaciones del Banco, así como la participación en la supervisión de los trabajos y servicios indicados.
- p. Supervisar los reportes estadísticos mensuales que informe el cumplimiento o desviación de los niveles de servicio establecidos del ámbito de su competencia.
- q. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- r. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.2.c. Supervisor Administrativo Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Plataforma Distribuida y BDS

- Facilitar la administración y la implementación de la Plataforma Distribuida de la Arquitectura Tecnológica del Banco, incluyendo Servidores (Físico o Virtual), Estaciones de Trabajo y periféricos, Software Base, Almacenamiento y Respaldo del Banco.
- Supervisar el Soporte de las operaciones de la Infraestructura, Software y Web
- Asegurar el correcto funcionamiento de la transmisión de datos de los servicios y canales del Banco
- Controlar el funcionamiento adecuado de la infraestructura distribuida
- Liderar las atenciones de Soporte de Aplicaciones de los servicios Web
- Participar y promover mejoras de tecnología en la plataforma que supervisa
- Definir estrategias para Garantizar los niveles de servicio respecto a las plataformas tecnológicas que administra, así como la seguridad y continuidad operativa definidos para los diferentes canales de atención del Banco.
- Coordinar la implementación y el diseño de la arquitectura de las plataformas centrales que soportan la interconexión con redes externas y los equipos de autoservicios de manera que garanticen la continuidad de los servicios del Banco.
- Definir los mecanismos de respaldo y recuperación de datos que garanticen la continuidad operativa del Banco en la plataforma que administra.
- Supervisar las soluciones de colaboración (correo, chat, portal colaborativo, entre otros) integración, accesibilidad, conectividad, entre otras que soporten los sistemas administrativos del Banco.
- Definir el crecimiento requerido de la plataforma que administra.
- Supervisar los mecanismos de respaldo y recuperación de datos que garanticen la continuidad operativa del Banco en la plataforma que administra.
- Revisar periódicamente los niveles de servicio respecto a las plataformas tecnológicas que administra, así como la seguridad y continuidad operativa definidos para los diferentes canales de atención del Banco.
- Supervisar el diseño y la implementación de la arquitectura de los servidores corporativos del Banco, así como de los equipos de almacenamiento y respaldo de manera que garanticen la continuidad de los servicios que están bajo su administración.
- Apoyar en la elaboración de las especificaciones técnicas para el mantenimiento de la plataforma tecnológica que administra.
- Supervisar la capacidad de las plataformas tecnológicas que administra de manera periódica llevando un registro histórico anual.
- Supervisar las versiones de software base de las plataformas que administra para garantizar una continuidad operativa.
- Supervisar los reportes estadísticos mensuales que informe el cumplimiento o desviación de los niveles de servicio establecidos del ámbito de su competencia.
- Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.2.d. Supervisor Administrativo Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Plataforma Core

- Supervisar la disponibilidad de los Servicios del Core Bancario
- Coordinar y controlar los cambios realizados a nivel de Mainframe
- Controlar se cumplan con el soporte a tiempo del Sistema Operativo del Core Bancario
- Liderar las integraciones de cambios o mejoras a nivel de la Infraestructura del core bancario
- Brindar soporte a las actuales y nuevas soluciones a nivel de integración
- Supervisar la implementación de la Plataforma Core de la Arquitectura Tecnológica del Banco, incluyendo Servidores, Software Base, Almacenamiento y Respaldo del Banco.
- Supervisar los niveles de servicio respecto a las plataformas tecnológicas que administra, así como la seguridad y continuidad operativa definidos para los diferentes canales de atención del Banco.
- Proponer medidas para optimizar y asegurar la continuidad operativa de las plataformas tecnológicas que administra y supervisar el rendimiento, carga y almacenamiento
- Supervisar la interconexión de clientes externos con las plataformas tecnológicas centrales que dan soporte a los canales de atención.
- Participar en la planificación del crecimiento del hardware y software que requiera el Banco en su línea Core, subsistema de discos y base de datos.
- Supervisar las versiones de las plataformas que administra, releases de los sistemas operativos, utilitarios, y teleproceso de la plataforma del Computador Central garantizando la continuidad operativa.
- Coordinar la actualización de los sistemas de gestión de los computadores centrales, subsistemas de discos, garantizando su adecuación al crecimiento del Banco, a las necesidades de los usuarios y la calidad del servicio ofrecido.
- Supervisar los reportes estadísticos mensuales que informe el cumplimiento o desviación de los niveles de servicio establecidos del ámbito de su competencia.
- Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.2.e. Supervisor Administrativo Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Base de Datos

- Supervisar la disponibilidad de los Servicios de Base de Datos del Core Bancario, Core Administrativo y Business Analytics
- Coordinar y controlar los cambios realizados a nivel de software y hardware de Base de Datos
- Asegurar el Soporte de la Base de Datos de las Plataformas Core Bancario, Core Administrativo y Business Analytics
- Controlar se cumplan con el soporte a tiempo de los Sistemas Operativos de los servidores de base de datos

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- e. Liderar las integraciones de cambios o mejoras a nivel de la Infraestructura de bases de datos.
- f. Brindar soporte a las actuales y nuevas soluciones a nivel de integración que onvolucran el uso de bases de datos
- g. Supervisar la implementación de la Plataforma de Base de Datos de la Arquitectura Tecnológica del Banco, incluyendo Core Bancario, Core Administrativo y Business Analytics.
- h. Supervisar los niveles de servicio respecto a las plataformas tecnológicas de bases de datos que administra, así como la seguridad y continuidad operativa definidos para los diferentes canales de atención del Banco.
- i. Proponer medidas para optimizar y asegurar la continuidad operativa de las plataformas tecnológicas de base de datos que administra y supervisar el rendimiento, carga y almacenamiento
- j. Supervisar la interconexión de clientes externos con las plataformas tecnológicas de base de datos que dan soporte a los canales de atención.
- k. Participar en la planificación del crecimiento del hardware y software que requiera el Banco en relación a las bases de datos.
- l. Supervisar las versiones de las plataformas de bases de datos que administra, así como, sistemas operativos y utilitarios de la plataforma Core Bancario, Core Administrativo y Business Analytics, garantizando la continuidad operativa.
- m. Coordinar la actualización de los sistemas de gestión de los computadores que contienen bases de datos y subsistemas de discos, garantizando su adecuación al crecimiento del Banco, a las necesidades de los usuarios y la calidad del servicio ofrecido.
- n. Supervisar los reportes estadísticos mensuales que informe el cumplimiento o desviación de los niveles de servicio establecidos del ámbito de su competencia.
- o. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- p. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.2.f. Analista Soporte de la Infraestructura Tecnológica – Telecomunicaciones

- a. Administrar e implementar la red de telecomunicaciones y ATM del Banco a nivel nacional, incluyendo los dispositivos de seguridad de la red.
- b. Mantener operativa la red de telecomunicaciones y ATM del Banco a nivel nacional para permitir una rápida y eficiente comunicación de voz, imágenes y datos a través de cualquier punto de la red en las comunicaciones internas (Intranet), externas con clientes (extranet) y las comunicaciones por Internet.
- c. Analizar, evaluar y recomendar la adquisición de nuevo equipamiento con el objetivo de mejorar la infraestructura de telecomunicaciones LAN, WAN, medio de comunicación y medios de transmisión.
- d. Inscribir los accesos a los equipos de comunicación, de acuerdo a las definiciones y autorizaciones de la Oficina de Seguridad Informática.
- e. Evaluar, controlar y definir la configuración de los equipos que dan soporte a la red de telecomunicación y ATM, conformados por routers, switches, multiplexores ópticos, módems, y otros, en las sedes administrativas y operativas del Banco.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- f. Coordinar con los proveedores de servicios de transmisión de datos la instalación y puesta en operatividad de los circuitos de acceso, así como realizar coordinaciones para los mantenimientos preventivos y correctivos.
- g. Coordinar, evaluar e implementar la interconexión de equipos y Redes de Telecomunicaciones y ATM del Banco con otras instituciones.
- h. Detectar y resolver problemas de nivel especializado relacionados con el funcionamiento de los equipos y medios de la red de telecomunicación y ATM, asegurando su continuidad y buen funcionamiento.
- i. Intervenir en las evaluaciones técnicas de los procesos y adquisición de equipos, componentes, insumos, reparaciones de equipos, servicios de cableado estructurado, instalaciones, y otros relacionados a la arquitectura de la Red de Telecomunicaciones y ATM del Banco, así como la participación en la supervisión de los trabajos y servicios indicados.
- j. Elaborar y actualizar la documentación técnica respecto a la configuración de las plataformas tecnológicas que administra.
- k. Elaborar reportes estadísticos mensuales que informe el cumplimiento o desviación de los niveles de servicio establecidos del ámbito de su competencia.
- l. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.2.g. Analista Soporte de la Infraestructura Tecnológica – Plataforma Distribuida

- a. Administrar e implementar la Plataforma Distribuida de la Arquitectura Tecnológica del Banco, incluyendo Servidores (Físico o Virtual), Estaciones de Trabajo y periféricos, Software Base, Almacenamiento y Respaldo del Banco.
- b. Administrar las soluciones de colaboración (correo, chat, portal colaborativo, entre otros) integración, accesibilidad, conectividad, entre otras que soporten los sistemas administrativos del Banco.
- c. Coordinar con la Sección Arquitectura Tecnológica el crecimiento requerido de la plataforma que administra.
- d. Implementar y mantener los mecanismos de respaldo y recuperación de datos que garanticen la continuidad operativa del Banco en la plataforma que administra.
- e. Garantizar los niveles de servicio respecto a las plataformas tecnológicas que administra, así como la seguridad y continuidad operativa definidos para los diferentes canales de atención del Banco.
- f. Participar en el diseño y la implementación de la arquitectura de los servidores corporativos del Banco, así como de los equipos de almacenamiento y respaldo de manera que garanticen la continuidad de los servicios que están bajo su administración.
- g. Brindar el soporte de primer y segundo nivel de las plataformas tecnológicas que administra.
- h. Elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición y/o mantenimiento de equipos y periféricos para los usuarios finales de las sedes administrativas y la red de agencias a nivel nacional.
- i. Elaborar las especificaciones técnicas para el mantenimiento de la plataforma tecnológica que administra.
- j. Participar en el análisis de capacidad de las plataformas tecnológicas que administra de manera periódica llevando un registro histórico anual.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- k. Revisar y mantener actualizadas las versiones de software base de las plataformas que administra para garantizar una continuidad operativa.
- l. Mantener actualizado el inventario de software, hardware y licencias del Banco.
- m. Administrar los parámetros de configuración de los medios electrónicos de autoservicios, así como de los servidores centrales que lo soportan.
- n. Participar en el diseño e implementación de la arquitectura de las plataformas centrales que soportan la interconexión con redes externas y los equipos de autoservicios de manera que garanticen la continuidad de los servicios del Banco.
- o. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Jefe de Sección

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.2.h. Analista Soporte de la Infraestructura Tecnológica – Plataforma Core

- a. Administrar e implementar la Plataforma Core de la Arquitectura Tecnológica del Banco, incluyendo Servidores, Software Base, Almacenamiento y Respaldo del Banco.
- b. Garantizar los niveles de servicio respecto a las plataformas tecnológicas que administra, así como la seguridad y continuidad operativa definidos para los diferentes canales de atención del Banco.
- c. Participar respecto a las plataformas tecnológicas que administra, en la definición de la arquitectura de bases de datos, mecanismos de seguridad, respaldo/recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de los servicios del Banco.
- d. Brindar el soporte de primer y segundo nivel de las plataformas tecnológicas que administra.
- e. Analizar el rendimiento, carga, almacenamiento, pronóstico y proponer medidas para optimizar y asegurar la continuidad operativa de las plataformas tecnológicas que administra.
- f. Administrar la interconexión de clientes externos con las plataformas tecnológicas centrales que dan soporte a los canales de atención.
- g. Participar en la planificación del crecimiento del hardware y software que requiera el Banco en su línea Core, subsistema de discos y base de datos.
- h. Participar en el diseño de la arquitectura de seguridad de tecnologías de información de las plataformas centrales garantizando la continuidad operativa del Banco.
- i. Revisar y actualizar las versiones de las plataformas que administra, base de datos, releases de los sistemas operativos, utilitarios, y teleproceso de la plataforma del Computador Central garantizando la continuidad operativa.
- j. Efectuar la actualización de los sistemas de gestión de los computadores centrales, subsistemas de discos y base de datos, garantizando su adecuación al crecimiento del Banco, a las necesidades de los usuarios y la calidad del servicio ofrecido.
- k. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica y las que le sean asignadas por el Jefe de Sección.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.2.i. Técnico Soporte de la Infraestructura Tecnológica – Plataforma Distribuida

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- a. Apoyar en la administración e implementación de la Plataforma Distribuida de la Arquitectura Tecnológica del Banco, incluyendo Servidores (Físico o Virtual), Estaciones de Trabajo y periféricos, Software Base, Almacenamiento y Respaldo del Banco.
- b. Apoyar en la administración de las soluciones de colaboración (correo, chat, portal colaborativo, entre otros) integración, accesibilidad, conectividad, entre otras que soporten los sistemas administrativos del Banco.
- c. Apoyar en la implementación de los mecanismos de respaldo y recuperación de datos que garanticen la continuidad operativa del Banco en la plataforma que administra.
- d. Apoyar en el diseño y la implementación de la arquitectura de los servidores corporativos del Banco, así como de los equipos de almacenamiento y respaldo de manera que garanticen la continuidad de los servicios que están bajo su administración.
- e. Apoyar en el soporte de primer y segundo nivel de las plataformas tecnológicas que administra.
- f. Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición y/o mantenimiento de equipos y periféricos para los usuarios finales de las sedes administrativas y la red de agencias a nivel nacional.
- g. Apoyar en la elaboración de las especificaciones técnicas para el mantenimiento de la plataforma tecnológica que administra.
- h. Apoyar en el análisis de capacidad de las plataformas tecnológicas que administra de manera periódica llevando un registro histórico anual.
- i. Apoyar en la actualización de las versiones de software base de las plataformas que administra para garantizar una continuidad operativa.
- j. Apoyar en la actualización del inventario de software, hardware y licencias del Banco.
- k. Apoyar en el diseño e implementación de la arquitectura de las plataformas centrales que soportan la interconexión con redes externas y los equipos de autoservicios de manera que garanticen la continuidad de los servicios del Banco.
- l. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Jefe de Sección

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.2.j. Técnico Soporte de la Infraestructura Tecnológica – Plataforma Core

- a. Participar en la administración e implementación de la Plataforma Core de la Arquitectura Tecnológica del Banco, incluyendo Servidores, Software Base, Almacenamiento y Respaldo del Banco.
- b. Participar en la administración de los niveles de servicio, seguridad y continuidad operativa definidos para los diferentes canales de atención del Banco.
- c. Apoyar respecto a las plataformas tecnológicas que administra, en la definición de la arquitectura de bases de datos, mecanismos de seguridad, respaldo/recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de los servicios del Banco.
- d. Participar en el soporte de primer y segundo nivel de las plataformas tecnológicas que administra.
- e. Participar en el análisis del rendimiento, carga, almacenamiento, pronóstico y proponer medidas para optimizar y asegurar la continuidad operativa de las plataformas tecnológicas que administra.
- f. Participar en la administración de la interconexión de clientes externos con las plataformas tecnológicas centrales que dan soporte a los canales de atención.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- g. Apoyar en la planificación del crecimiento del hardware y software que requiera el Banco en su línea Core, subsistemas de discos y base de datos.
- h. Apoyar en el diseño la arquitectura de seguridad de tecnologías de información de las plataformas centrales garantizando la continuidad operativa del Banco.
- i. Apoyar en la revisión y actualización de las versiones de las plataformas que administra, base de datos, releases de los sistemas operativos, utilitarios, y teleproceso de la plataforma del Computador Central garantizando la continuidad operativa.
- j. Participar en la elección de la actualización de los sistemas de gestión de los computadores centrales, subsistemas de discos y base de datos, garantizando su adecuación al crecimiento del Banco, a las necesidades de los usuarios y la calidad del servicio ofrecido.
- k. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica y las que le sean asignadas por el Jefe de Sección.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe de Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

5.3.3 Sección Atención a Usuario

Misión

Gestionar de manera centralizada los requerimientos de servicio de tecnología de información a nivel nacional, velando por una oportuna, rápida y eficiente atención a los usuarios, en la instalación, configuración, implementación y soporte técnico en la atención de problemas y requerimientos de recursos informáticos a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Funciones específicas a nivel de cargos

5.3.3.a Jefe Sección Atención a Usuario

- a. Controlar la correcta implementación del proceso de gestión de servicios de tecnología de información, así como su gestión.
- b. Participar en la elaboración de la propuesta del Plan de Actividades de la Subgerencia para su inclusión en el Plan Operativo de la Gerencia.
- c. Velar por la inscripción de los accesos a los sistemas de información y servicios de mainframe, redes, base de datos y otros, de acuerdo a las definiciones y autorizaciones de la Oficina de Seguridad Informática.
- d. Controlar el adecuado uso de las herramientas de distribución de software y asistencia remota.
- e. Velar por que se brinde el soporte especializado respecto a las estaciones de trabajos, periféricos, cajeros automáticos y otros dispositivos relacionados.
- f. Controlar la adecuada gestión de requerimientos de los servicios de tecnología de información garantizando que se desarrollen de manera centralizada y se atienda acorde a los niveles de servicio establecidos.
- g. Monitorear que se lleve un adecuado registro de los indicadores de atención respecto a los requerimientos realizados a la Gerencia de Tecnologías de Información.
- h. Participar y elevar especificaciones técnicas y términos de referencia requeridas por la Gerencia de Tecnologías de Información, para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos para las oficinas administrativas y red de oficinas a nivel nacional.
- i. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Subgerente.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente Producción.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Todos los cargos específicos de la Sección Atención a Usuario.

5.3.3.b. Supervisor Administrativo Atención a Usuario - Gestión de Servicios de TI

- Supervisar y garantizar el cumplimiento de las actividades del Procedimiento de Atención de Incidentes de la Unidad orgánica a la que pertenece.
- Realizar la actualización periódica del Procedimiento de Atención de Incidentes.
- Mantener actualizado el Catálogo de Servicios de la Unidad orgánica a la que pertenece.
- Verificar la adecuada gestión de base de datos de conocimiento, así como de la Base de Datos de la Gestión de la Configuración - CMDB.
- Elaborar reportes mensuales sobre el desempeño de los niveles de servicio de los servicios de tecnología que brinda la Unidad orgánica a la que pertenece.
- Supervisar el buen funcionamiento de la Herramienta de Gestión de Servicios de T.I.
- Participar en el Comité de cambios relacionados a los cambios en la infraestructura de la Tecnología de Información.
- Supervisar la implementación de los procesos basados en las buenas prácticas de ITIL.
- Garantizar la implementación de nuevos flujos de gestión de incidentes y requerimientos de las áreas usuarias en la Herramienta de Gestión de Servicios de T.I.
- Supervisar la correcta elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencias requeridas para la adquisición y/o contratación de herramienta de gestión de servicios de TI y otros referidos a los procesos de ITIL.
- Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe Sección Atención a Usuario.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.3.3.c. Supervisor Administrativo Atención a Usuario - Mesa de Ayuda de TI

- Supervisar y garantizar la atención oportuna a incidentes y requerimientos de los usuarios finales, garantizando la atención desde la recepción y cierre del incidente, cumpliendo las mejores prácticas de gestión de servicios de TI
- Supervisar la inscripción de los accesos a los sistemas de información y servicios de mainframe, redes, base de datos y otros, de acuerdo a las definiciones y autorizaciones de la Oficina de Seguridad Informática.
- Supervisar el cumplimiento del procedimiento interno de la Atención de Incidentes en la Mesa de Ayuda.
- Proponer nuevos temas para añadir a la Base de conocimientos.
- Elaborar reportes mensuales sobre el desempeño de la Mesa de Ayuda.
- Aplicar las políticas y procedimientos de seguridad de acuerdo al Plan de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad de Negocios, en lo relacionado a su competencia.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- g. Proponer y supervisar los turnos de atención del personal técnico y analistas de Mesa de Ayuda de TI de manera que se garantice la atención oportuna a los usuarios del Banco.
- h. Participar en el comité de pases a producción relacionado a nuevos servicios y/o productos financieros, así como mantenimiento de aquellos servicios y/o productos existentes.
- i. Supervisar la correcta elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencias requeridas para la adquisición y/o contratación de herramienta de gestión de servicios de TI.
- j. Participar en el Comité de cambios relacionados a los cambios en la infraestructura de la Tecnología de Información
- k. Liderar el comité de Incidentes y Problemas que afectan la disponibilidad del servicio de TI.
- l. Centralizar, priorizar, atender y/o asignar, así como realizar el seguimiento de los requerimientos en primer nivel de los usuarios finales en la solución de incidentes y requerimientos informáticos.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe Sección Atención a Usuario.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.3.3.d. Supervisor Administrativo Atención a Usuario - Soporte Técnico de TI

- a. Supervisar se brinde el servicio del soporte especializado para tratamiento de averías de los equipos de cómputo, estaciones de trabajo, periféricos a nivel nacional.
- b. Supervisar que la instalación, configuración y personalización del software en los equipos de cómputo, telecomunicaciones, telefonía IP, periféricos y Cajeros Automáticos instalados en las diferentes dependencias del Banco en el ámbito nacional
- c. Elaborar reportes mensuales sobre el desempeño de los niveles de servicio de los servicios de tecnología que brinda la Sección.
- d. Aplicar las políticas y procedimientos de seguridad de acuerdo al Plan de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad de Negocios, en lo relacionado a su competencia.
- e. Proponer y supervisar los turnos de atención del personal técnico y analistas de Soporte Técnico de TI de manera que se garantice la atención oportuna a los usuarios del Banco.
- f. Verificar la adecuada gestión de base de datos de conocimiento, así como de la Base de Datos de la Gestión de la Configuración - CMDB.
- g. Supervisar, controlar y dar conformidad a las tareas y servicios brindados por los analistas y técnicos encargados de las instalaciones, configuraciones y averías de los equipos de cómputo y periféricos, absolviendo sus dudas en relación a los procedimientos y estándares aprobados.
- h. Supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y periféricos efectuados por terceros.
- i. Centralizar, priorizar, atender y/o asignar, así como realizar el seguimiento de los requerimientos en segundo nivel de los usuarios finales en la solución de incidentes y problemas en la operación de sus equipos de cómputo, software aplicativo y comunicaciones, preparando y distribuyendo las estadísticas para el análisis respectivo.
- j. Supervisar la correcta elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia requerida por la Gerencia de Tecnologías de Información para adquisición de equipos de cómputo y periféricos para las oficinas administrativas y red de oficinas a nivel nacional.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- k. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- l. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe Sección Atención a Usuario.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.3.3.e. Analista Atención a Usuario

- a. Recibir y registrar las solicitudes de atención de incidentes y requerimientos de TI reportados por los usuarios.
- b. Generar un ticket por cada caso, brindando soporte técnico con el apoyo de la herramienta de asistencia remota, realizando el análisis técnico respectivo y escalando de ser necesario a soporte de TI o al equipo especializado.
- c. Atender consultas técnicas, operativas y funcionales a los usuarios, incentivándolos en el mejor uso y operación de las tecnologías de información.
- d. Realizar pruebas y puesta en operatividad de los servidores y estaciones de trabajo.
- e. Registrar la base de datos de conocimiento con las soluciones brindadas, así como de la Base de Datos de la Gestión de la Configuración - CMDDB.
- f. Generar reportes estadísticos de las solicitudes de servicio, incidentes, requerimientos, mantenimientos preventivos y correctivos que solicitan los usuarios en atención a sus necesidades de soporte.
- g. Realizar encuestas de satisfacción a los usuarios respecto del nivel de servicio brindado por la Sección.
- h. Proporcionar capacitación básica sobre el manejo de equipos, periféricos y software base a los usuarios.
- i. Analizar, proponer y ejecutar la configuración y pruebas de software de los sistemas de información que residan en los equipos de cómputo y periféricos, así como definir las especificaciones técnicas, para los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos.
- j. Participar en la elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencias requeridas para la adquisición y/o contratación de herramienta de gestión de servicios de TI.
- k. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe Sección Atención a Usuario.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.3.3.f. Analista Atención a Usuario - Soporte Técnico de TI

- a. Analizar y ejecutar la configuración y pruebas de software de los sistemas de información que residan en los equipos de cómputo y periféricos instalados en las oficinas Administrativas y Red de Agencias a nivel nacional, así como definir las especificaciones técnicas, para los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos.
- b. Ejecutar los accesos a los sistemas de información y servicios de mainframe, redes, base de datos y otros, de acuerdo a las definiciones y autorizaciones de la Oficina de Seguridad Informática.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- c. Participar en la elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia requerida por la Gerencia de Tecnologías de Información para adquisición de equipos de cómputo y periféricos para las oficinas administrativas y red de oficinas a nivel nacional.
- d. Efectuar el diagnóstico y resolver problemas de tipo técnico, relacionados con el funcionamiento de los equipos de cómputo de usuario final de las oficinas administrativas y red de oficinas a nivel nacional.
- e. Apoyar en las evaluaciones técnicas de los procesos de adquisición de componentes, insumos, reparaciones de equipos, servicios de instalaciones y otros relacionados al equipamiento de cómputo de usuario final; así como la participación en la supervisión de los trabajos y servicios indicados.
- f. Brindar soporte a la puesta en línea de los sistemas de videos de grabación digital que están asociados a los cajeros automáticos, instalados a nivel nacional; a solicitud del área usuaria.
- g. Brindar soporte a los equipos telefónicos o anexos, instalados a nivel nacional; a solicitud del área usuaria.
- h. Administrar, planificar, dar mantenimiento y soporte el sistema de Cableado Estructurado de la red de las oficinas Administrativas y Red de Agencias, así como establecer los lineamientos para la correcta distribución de los accesorios.
- i. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe Sección Atención a Usuario.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.3.3.g. Técnico Atención a Usuario

- a. Recibir y registrar las solicitudes de atención de incidentes y requerimientos de TI reportados por los usuarios.
- b. Generar ticket por cada caso, brindando soporte técnico con el apoyo de la herramienta de asistencia remota, escalándolos de ser necesario al soporte de TI o equipo especializado.
- c. Apoyar en la atención de consultas técnicas, operativas y funcionales a los usuarios, incentivándolos en el mejor uso y operación de las tecnologías de información.
- d. Apoyar en la realización de pruebas y puesta en operatividad de los servidores y estaciones de trabajo de la Red de Agencias.
- e. Registrar las soluciones brindadas, así como de la Base de Datos de la Gestión de la Configuración - CMDB.
- f. Apoyar en brindar la capacitación básica sobre el manejo de equipos, periféricos y software base a los usuarios.
- g. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.
- h. Atender consultas técnicas, operativas y funcionales a los usuarios, incentivándolos en el mejor uso y operación de las tecnologías de información.
- i. Atender las solicitudes de inscripción de los accesos verificando los controles establecidos de acuerdo al rol funcional asignado.
- j. Otorgar los accesos a los sistemas de información, plataformas tecnológicas y servicios informáticos acorde a las definiciones realizadas por la Oficina de Seguridad Informática.
- k. Efectuar el diagnóstico y resolver problemas de tipo técnico, relacionados con el control de accesos de TI a los sistemas y equipos de cómputo de usuario final de las oficinas administrativas, asegurando su continuidad y buen funcionamiento.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- l. Atender consultas técnicas, operativas y funcionales a los usuarios relacionados al control de accesos de TI.
- m. Ejecutar, instalar, configurar y asegurar puesta en línea de los equipos de cómputo y periféricos en las oficinas Administrativas y Red de Agencias a nivel nacional; cumpliendo con los procedimientos y estándares aprobados.
- n. Coordinar a través de la Sección Almacén de la Gerencia de Administración y Logística y previa definición de las áreas usuarias, la distribución de los equipos de cómputo y periféricos adquiridos, reparados y/o devueltos por los proveedores u oficinas del banco a nivel nacional.
- o. Apoyar a las áreas usuarias en las evaluaciones técnicas de los procesos de adquisición de componentes, insumos, reparaciones de equipos, servicios de instalaciones y otros relacionados al equipamiento de cómputo de usuario final; así como la participación en la supervisión de los trabajos y servicios indicados.
- p. Supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y periféricos efectuados por terceros.
- q. Brindar soporte a la puesta en línea de los sistemas de video grabación digital, que están asociados a los cajeros automáticos instalados a nivel nacional; cumpliendo con los procedimientos y estándares aprobados.
- r. Brindar soporte a los equipos telefónicos o anexos, instalados a nivel nacional; a solicitud del área usuaria.
- s. Dar mantenimiento y soporte a las averías del cableado estructurado de la red de las oficinas Administrativas y Red de Agencias.
- t. Realizar pruebas y puesta en operatividad del cableado estructurado de la red de las oficinas Administrativas y Red de Agencias.
- u. Recibir y registrar las solicitudes de atención de incidentes y requerimientos de TI reportados por los usuarios, brindando soporte técnico, escalándolos de ser necesario al soporte de TI especializado, manteniendo informado al usuario.
- v. Atender consultas técnicas, operativas y funcionales a los usuarios, incentivándolos en el mejor uso y operación de las tecnologías de información.
- w. Realizar la configuración de equipos (laptop y/o desktop) para trabajos en modalidad remota vía VPN, de acuerdo a las definiciones y autorizaciones de la Oficina de Seguridad Informática.
- x. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe Sección Atención a Usuario.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

5.3.3.h. Auxiliar Atención a Usuario

- a. Distribuir la correspondencia enviada por la Sección a las unidades orgánicas del Banco de manera adecuada y adoptando las medidas de seguridad que se requiera.
- b. Realizar el envío y recojo de la documentación de la Sección al área de fotocopiado para su reproducción.
- c. Preparar las carpetas de trabajo que se le encomienden para las reuniones de trabajo.
- d. Acondicionar las salas de reuniones de la Gerencia e instalar los equipos que se requieran, para uso de la Sección.
- e. Apoyo en la recepción, registro y distribución en el Sistema de Trámite Documentario – STD de la correspondencia que llega a la Sección.
- f. Apoyo en el control del nivel de stock de útiles de oficina, para su reposición

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- g. Apoyo en la recepción de los requerimientos de bienes muebles, bienes corrientes, servicios y otros y distribuirlos a los usuarios de la Sección.
- h. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a la que pertenece y las que por norma sean de su competencia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Jefe Sección Atención a Usuario.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

6 FUNCIONES COMUNES DE LOS GERENTES, SUBGERENTES Y JEFES DE SECCIÓN

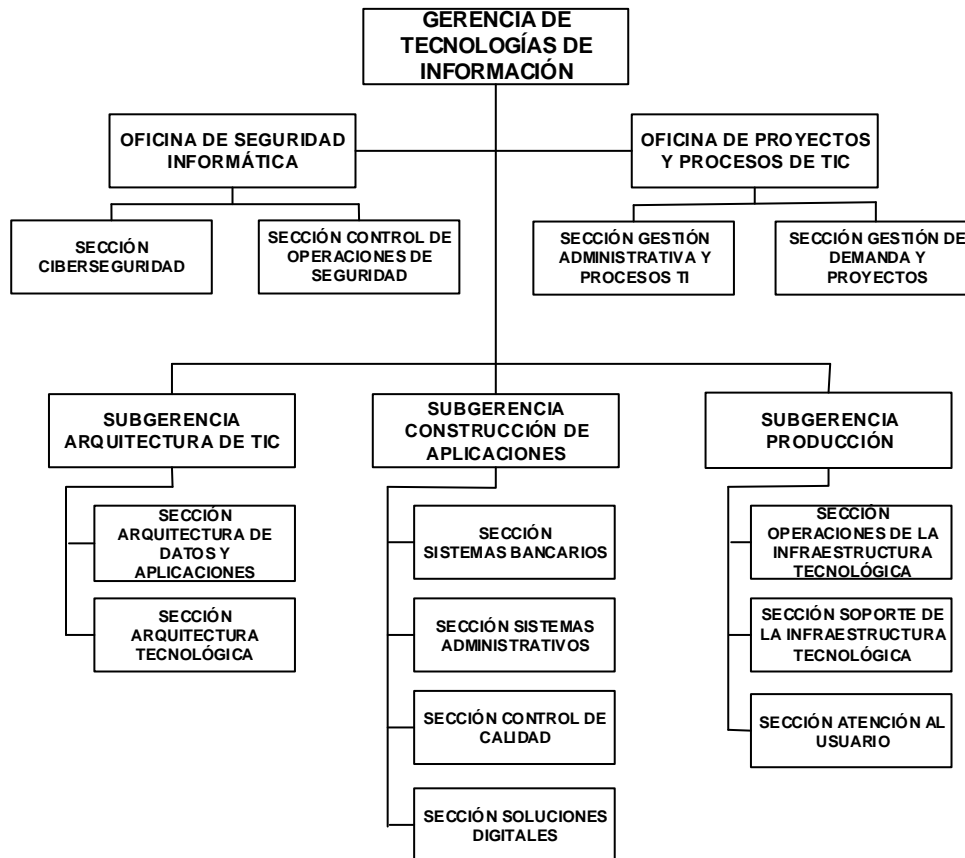
- 6.1 Participar en la elaboración del Plan Estratégico (PEI) y del Plan Operativo del Banco (POI), así como de las modificaciones que correspondan de dichos instrumentos en el marco de la normativa vigente, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión.
- 6.2 Liderar la ejecución y el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas asignadas bajo el marco de su competencia en el PEI y POI.
- 6.3 Liderar la adecuada planificación de los recursos presupuestales requeridos para el cumplimiento de sus funciones y de las metas asignadas, así como supervisar la ejecución eficiente de dichos recursos.
- 6.4 Velar por el cumplimiento de los cronogramas, hitos y compromisos de los proyectos asignados a la gerencia, a fin de garantizar la íntegra ejecución de los gastos de capital asociados y presupuestados para el ejercicio en curso.
- 6.5 Administrar los riesgos de su competencia, a través de la identificación, tratamiento y control de los mismos, relacionados al logro de los objetivos de las dependencias a su cargo, dentro de las políticas establecidas para la Gestión Integral de Riesgos, que incluye al Control Interno del que es parte integral; considerando la gestión de continuidad del negocio y seguridad de información en el Banco.
- 6.6 Conducir la gestión de los sistemas y procesos de su competencia, en concordancia con las normas de los entes rectores; así como supervisar, evaluar, monitorear su adecuado funcionamiento.
- 6.7 Conducir la implementación de los planes de sensibilización, capacitación y difusión de las disposiciones y documentos referidos a los procesos de su competencia.
- 6.8 Liderar y disponer las acciones pertinentes, en el marco sus competencias, para la absolución y el levantamiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de control internos y externos.
- 6.9 Velar por el cumplimiento del Código Ética Institucional y del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción; así como por la aplicación de políticas y procedimientos del sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y por las políticas relacionadas a la Seguridad de la Información y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su dependencia.
- 6.10 Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios solicitados por la Gerencia.
- 6.11 Emitir opinión técnica y absolver consultas, dentro del ámbito de su competencia.
- 6.12 Informar al Órgano de Control Institucional de todo evento que represente presuntos hechos irregulares en los cuales el Banco se pueda ver perjudicado económicamente.
- 6.13 Informar al Órgano de Auditoría Interna, todo evento que represente fallas en los procesos operativos y tecnológicos y/o que conlleve conductas indebidas del personal, así como eventos externos que puedan vulnerar la adecuada operatividad de sus áreas.
- 6.14 Proporcionar al Órgano de Control Institucional la información y documentación que le sea solicitada en el desempeño de sus funciones, de conformidad con las normas pertinentes al Sistema Nacional de Control.
- 6.15 Cumplir, en su calidad de Gestor de Riesgos, las responsabilidades y funciones descritas en el Manual de Gestión del Riesgo Operacional.
- 6.16 Realizar otras funciones que le asigne el Directorio, la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia o Subgerencia, según corresponda.

MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

7 DISPOSICIÓN FINAL

Dejar sin efecto el Manual de Organización y Funciones BN-MOF-8300-010-09 Rev. 0 de fecha 24 de noviembre de 2021

8 ORGANIGRAMA



MOF – GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	BN-MOF-8300-010-10 Rev.1	31 ENERO 2022
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Original aprobado por: **LUIS MATIAS STERNBERG PERUGGIA**
Gerente General (e)

Original visado por: **MANUEL HELARF VELARDE CARPIO**
Gerente (e) de Innovación y Transformación Digital

MANUEL HELARF VELARDE CARPIO
Gerente (e) de Tecnologías de Información

KATERINE ANDREA MATOS VEGA
Gerente (e) de Planeamiento y Control de Gestión

PEDRO MARTIN HIDALGO HIDALGO
Subgerente de Arquitectura de TIC

JESSICA ROXANA CAMACHO MEDINA
Subgerente de Oficina de Proyectos y Procesos de TIC

LUIS PÉREZ PICHIS
Subgerente de Oficina de Seguridad Informática

JORGE LUIS PAZOS CHOCANO
Subgerente de Construcción de Aplicaciones

VICTOR YOLVI HERRERA RODRIGUEZ
Subgerente (e) de Producción

LUIS ELMER AVILEZ SILVA
Subgerente (e) de Desarrollo Organizacional